ACTA ORDINARIA N°111 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°111-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 08 de julio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Presidente Municipal** ----------

Jorge Li Wong …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Vanessa Masis Arias ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Elmer Uva Beita ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Díaz Matarrita ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

TI: Carlos Valverde Morera. ----------

AUSENTES: Juan Carlos Anchía Angulo (regidor propietario), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 108-2024-2028. ----------

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 55-2024-2028. --

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 109-2024-2028. ----------

PUNTO 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 56-2024-2028. –

PUNTO 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 110-2024-2028. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LA SEÑOR ALCALDESA. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal nombra en propiedad al regidor suplente, Elmer Uva Beita. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la vicealcaldesa municipal Licda. Aura Fórester Delgado, que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, somete la alteración del orden del día para incluir en la agenda la juramentación de la Escuela Finca Sies Once, la Junta de Educación

Estero Real, atender a la Licda. Aura Forester con el asunto: de Ciudades y Comunidades amigables con la Persona Mayor (PAM) y al Lic. Fernando Chavarría Madrigal, con el Asunto: Cambio de actividades a ejecutar con cargo a la cuenta 1.07.02 actividades protocolarias. Se somete a votación y se aprueba de manera Definitiva. ----------

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Seis Once. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a la señora: **Lidia Lorena Salazar Arias cédula 604320085,** le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" ----------

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Estero Real. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Karolina Granados Núñez cédula 603660930, Yorleny Orozco Mendoza cédula 602980929, Martin Ramón Marín Bonilla cédula 105540898 y María Angelica Marín Cascante cédula 118060846,** le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" ----------

Punto 3. Licda. Aura Forester con el asunto: de Ciudades y Comunidades amigables con la Persona Mayor (PAM). ----------

Esta estrategia nace de la colaboración entre la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de Costa Rica, con el objetivo de involucrar a los gobiernos locales y sociedad civil, para propiciar la generación de entornos más accesibles y que contribuyan a un ciclo de vida más saludable. ¿Qué son Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables? Son territorios donde el gobierno local, en articulación con otros sectores y con la participación activa de la comunidad, lidera y desarrolla políticas públicas, programas y acciones sostenidas orientadas a mejorar la salud y la calidad de vida de la población, actuando sobre los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales de la salud, con un enfoque de equidad, inclusión y sostenibilidad. ----------

¿Por qué la salud debe ser una prioridad para los municipios? El municipio es el que conoce de cerca la realidad de sus comunidades y barrios: Si el municipio mejora el alumbrado, promueve seguridad, Si limpia los lotes baldíos, previene el dengue, Si crea ciclovías, promueve la actividad física, "O sea está haciendo salud pública, sin necesidad de una "bata blanca". Para un municipio, priorizar la salud es, en realidad, priorizar el desarrollo económico, la seguridad y la cohesión social. ----------

Estado de situación del envejecimiento en Costa Rica: ----------

Estructura poblacional en Costa Rica

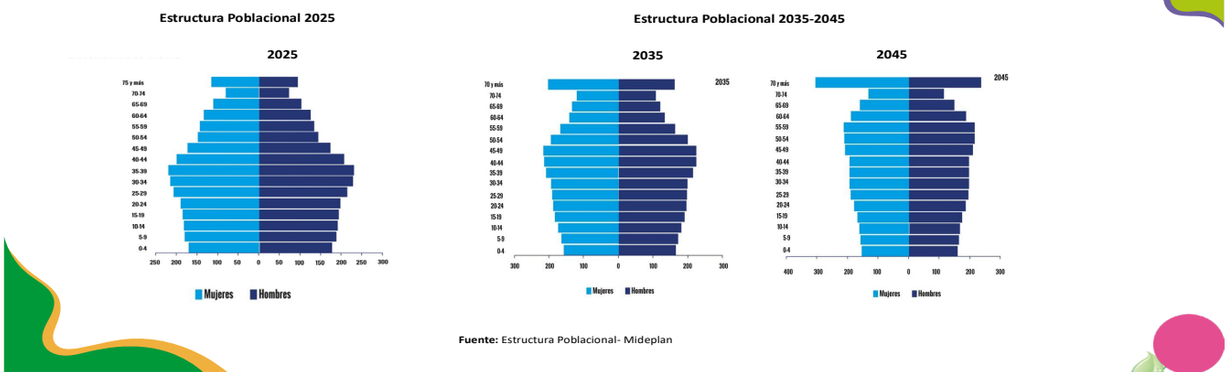

Fuente: Estructura Poblacional- Mideplan

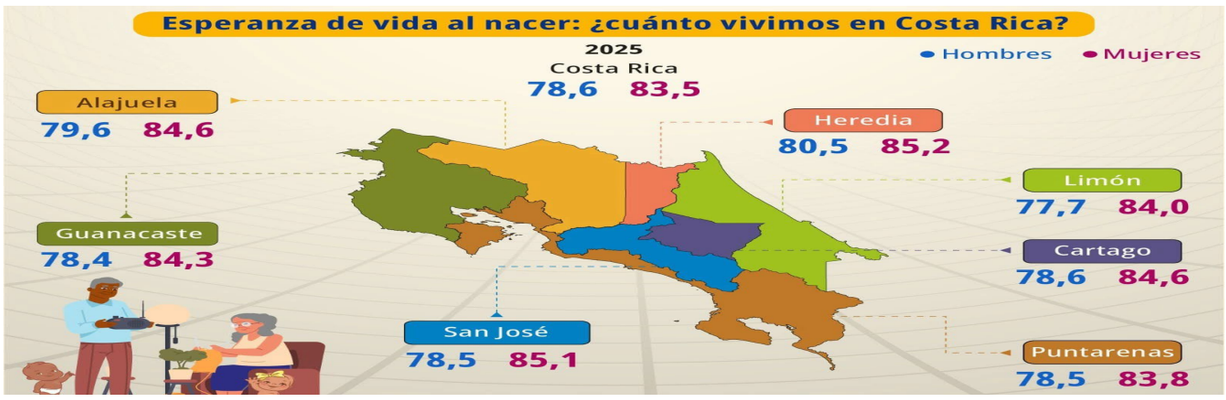

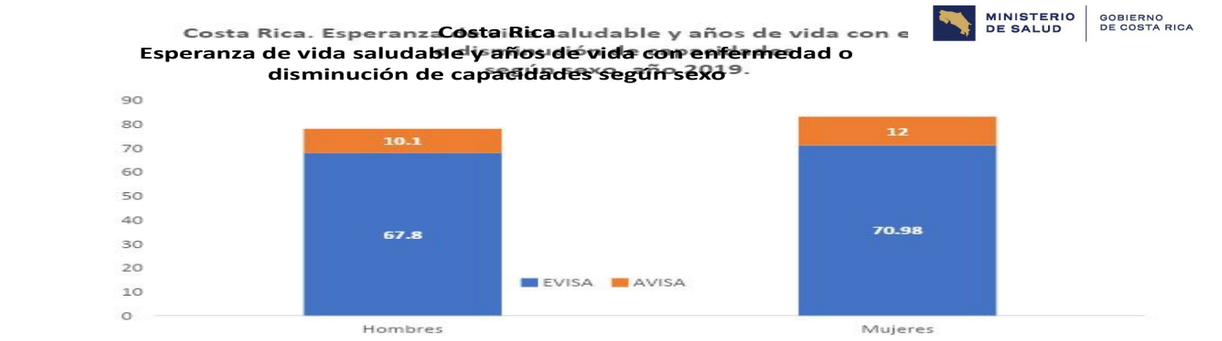

EVISA: Esperanza de Años de Vida Saludable
AVISA: Años de Vida Saludables Perdidos por Enfermedad o Disminución de Capacidades
Fuente: Área Estadística, Dirección Actuarial y Económica, (CCSS ,2019)

Fuente: INEC-Costa Rica. Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950 - 2100, julio 2024.

Estructura por edad del Cantón de Osa

0–14 años: ≈ 25%

15–60 años: ≈ 56 %

60 años y más: ≈ 17% ----------

Razón de envejecimiento por distritos ----------

Personas adultas mayores respecto a población joven: ----------

- Palmar: **39,7%** ----------
- Puerto Cortés: **46,7%** ----------
- Sierpe: **52,9%** ----------

En algunos distritos, hay **más de 50 adultos mayores por cada 100 menores**, lo que indica envejecimiento avanzado localmente. ----------

Características clave del envejecimiento en Osa

- Incremento sostenido de la población adulta mayor. ----------
- Diferencias territoriales importantes (zonas más envejecidas como Sierpe). ----------
- Mayor presión futura sobre: ----------
  - Servicios de salud ----------

- Infraestructura social ----------
- Cuidados de largo plazo ----------

Iniciativa Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores ----------
Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores ----------
Es un lugar que **adapta los servicios y estructuras físicas para ser más inclusivo y se ajusta activamente a las necesidades de su población,** para mejorar la calidad de vida de esta cuando envejece. ----------
Fomenta el envejecimiento saludable al optimizar los recursos para mejorar la salud, la seguridad y la inclusión de las personas mayores a la comunidad. ----------
¡Un ambiente amigable con las personas mayores es un mejor lugar para todos! ----------
Más de 1739 ciudades y comunidades se comprometieron con la estrategia. ----------
Trabaja para **brindar a las personas mayores más oportunidades de participar en la vida cotidiana**, envejecer de una manera saludable, y vivir sin temor a la discriminación o pobreza. ----------
Ofrece a las personas mayores la **oportunidad de crecer y desarrollarse como individuos** mientras contribuyen a su comunidad. ----------
Permite que las personas mayores **envejezcan con dignidad y autonomía. ----------**
Fomenta el envejecimiento saludable a través las políticas, servicios, entornos, y estructuras. ----------

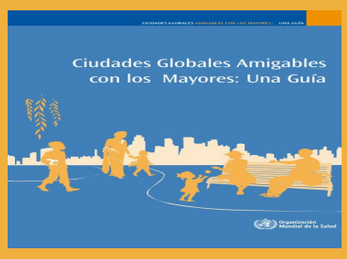

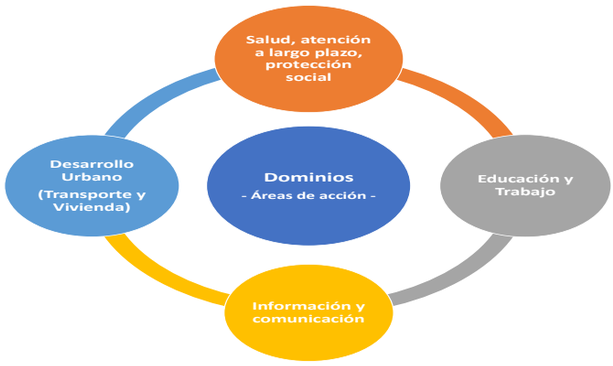

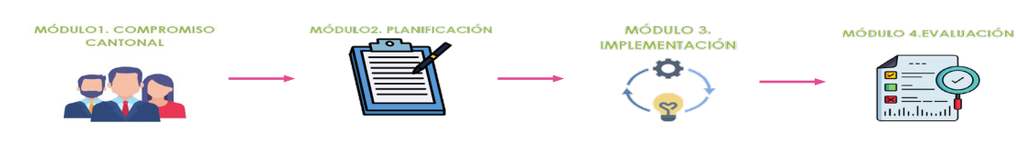

Proceso de solicitud de adhesión a la Red

1 Carta compromiso del alcalde
- **Dirigida al director de la OMS.**
- Manifestando el compromiso del alcalde de trabajar en la iniciativa y debe incluir la solicitud de adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

2 Carta de compromiso del Concejo Municipal
- **Dirigida al Ministerio de Salud.**
- Debe manifestar el Acuerdo del Concejo Municipal al proyecto con el propósito de garantizar su sostenibilidad.

3 Formulario de inscripción
*Enlace técnico municipal
- Disponible en la página oficial de la Red, OMS.

https://extranet.who.int/agefriendlyworld/application-form/.

1

Cantones adheridos a la Red

2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026
12 cantones - Guarco, Grecia, Heredia, Cartago, Belén, Montes de Oca, Flores, Mora, Curridabat, Dota Tibas, Zarcero.	6 Cantones - Alajuela, Santa Ana. Esparza, Orotina,, Tilarán, Coronado	5 Cantones - San Carlos, San Pablo, Santa Bárbara, San José, Cervantes	6 Cantones - San Rafael, Alajuelita, Nicoya, Corredores, Moravia, Pococí	8 cantones Goicochea, Coto Brus, Puriscal, Desamparados, Hojancha, Upala, Santo Domingo, Sarchí	11 cantones Poás. La Unión, Barva, Turrialba, Naranjo, Oreamuno, Atenas, San Ramón, Tarrazú, Bagaces, y Alvarado	2 cantones Monteverde y Santa Cruz

2

- 51 Ciudades y Comunidades Amigables en la Red (59.5%)
- 4° país de Latinoamérica con más ciudades después de Chile, México y Brasil
-En proceso: Puerto Jiménez, Sarapiquí , San Mateo, Osa.

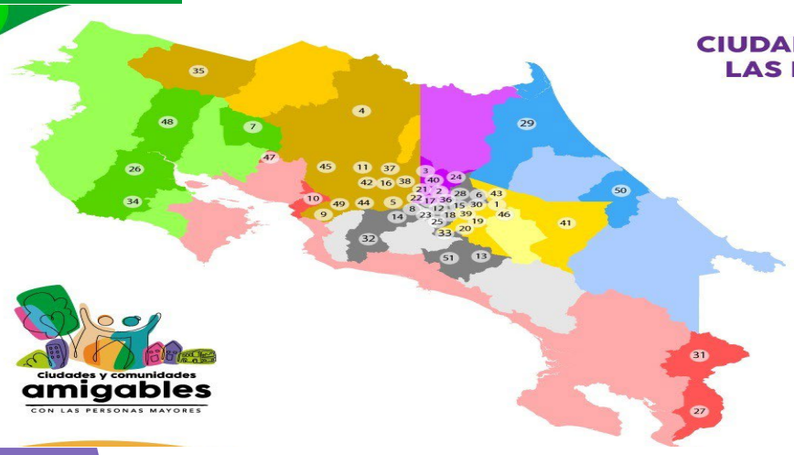

CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES
Costa Rica

1. Cervantes
2. San Pablo
3. Santa Bárbara
4. San Carlos
5. Alajuela
6. Coronado
7. Tilarán
8. Santa Ana
9. Orotina
10. Esparza
11. Zarcero
12. Tibás
13. Dota
14. Mora
15. Montes de Oca
16. Grecia
17. Heredia
18. Curridabat
19. Cartago
20. El Guarco
21. Flores
22. Belén
23. San José
24. San Rafael
25. Alajuelita
26. Nicoya
27. Corredores
28. Moravia
29. Pococí
30. Goicochea
31. Coto Brus
32. Puriscal
33. Desamparados
34. Hojancha
35. Upala
36. Santo Domingo
37. Sarchí
38. Poás
39. La Unión
40. Barva
41. Turrialba
42. Naranjo
43. Oreamuno
44. Atenas
45. San Ramón
46. Alvarado
47 Monteverde
48. Bagaces
49. San Mateo
50. Matina
51. Tarrazú

ciudades y comunidades amigables CON LAS PERSONAS MAYORES

3

Mesa de trabajo para la implementación de Ciudades y Comunidades Amigables

MINISTERIO DE SALUD · ANAI Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias · Fundación Yamuni Tabush · IFAM Gobierno de Costa Rica · ageco · Seguro Social Costa Rica · OPS Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud Américas · JUPEMA solidez que garantiza su futuro · Universidad de Costa Rica

4

Teleasistencia: Es un servicio diseñado para proporcionar apoyo, seguridad y compañía a través de tecnologías de comunicación remota a una persona que lo requiera por su condición de soledad o dependencia y viven bajo línea de pobreza. ----------

Objetivo: Fomentar la autonomía y seguridad de las personas mayores que viven en soledad o con dependencia física, a través de un sistema de monitoreo y asistencia que permita prevenir riesgos, reducir el aislamiento social y mejorar su calidad de vida. Además, brinda apoyo a familiares y cuidadores mediante herramientas de supervisión remota, aliviando la carga del cuidado presencial. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------

Tiene la palabra el compañero Donald Cortes. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

Muchas gracias, nuestra presidenta Fabiola Solís, muy buenas tardes, Licenciado Mainor Anchía, Alcalde de nuestro cantón, muy buenas tardes, compañeras y compañeros muy buenas tardes, las personas que nos acompañan en nuestra sala de sesiones y principalmente a los que nos siguen en redes sociales, un gusto tener a nuestra vicealcaldesa aquí presente, ¿verdad? Y a la compañera Yasmín Chávez, qué gusto tenerlas por aquí y yo tengo tres preguntas muy básicas ¿Cuál es la ruta a seguir de nuestra municipalidad a mediano y a largo plazo en este proyecto? ----------

La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------

Bueno, a lo que aspiramos, si nosotros decidimos ser parte de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. La primera ruta que yo miro es sentarnos a socializar, ya jazmín tiene identificada a nuestra población, queremos sentarnos y reunirnos. ¿Por qué? Porque muchas de estas organizaciones que son parte de la red tienen los recursos económicos que no tenemos nosotros la primera. Entonces, la idea es visualizar lo que tiene Osa, no solo visualizarlo en el en el campo de la ubicación de los de las poblaciones adultas, sino también tener definido ¿qué contamos como municipio? ¿dónde estamos? Será que en la UTGV tiene una visión de que tiene que invertir en Sierpe ¿porque sus calles van a tener que

ser un poquito diferentes? ¿Será que cuando hacemos el puente en cualquier comunidad y más si es un distrito con adultos, estamos teniendo esa visión? La visión de esto es traslapar que cuando nosotros tengamos esa ruta planificada, como se los dije, que es la etapa después de la inscripción, que tengamos esa ruta planificada, nos encantaría regresar a este Concejo y poderla presentar, porque esa ruta tiene que traslapar toda la estructura municipal, sino no tiene ningún sentido, no podemos trabajar aislado, esto tiene que empaparnos a todos desde el que hace calles, hasta el que hace un proyecto, lograr identificar, cohesionarlo más dentro de la institucionalidad, convertir al CCCI en un motor que impulsa más alianzas, pero la ruta es esa, transversalizar, ordenarnos en el hecho de compaginar recursos y opciones, para tener claridad, porque, si hay algo que tenemos que dejar hecho, si ustedes están de acuerdo en que seamos parte de la red estimado Donald es dejar un plan de trabajo, es uno de los principales requisitos, si no hay plan, con el plan quien esté, tiene que ejecutarlo verdad y tiene que actualizarlo. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

Mi pregunta iba sobre eso, que tenemos que trabajar en un plan anual de trabajo articulado con todas las entidades de nuestra municipalidad, porque si no tenemos un plan, no tenemos una ruta, al no tener una ruta estamos trabajando a ciegas ¿verdad? Esa sería mi primera pregunta. En base a lo que expuso la compañera Yasmín y usted, me llamó poderosamente la atención, que no incluyeron 3 distritos, son los 3. No sé si ahí hay, no está en el mapeo o por falta de tiempo. ¿Qué pasó con esos 3 distritos que no aparecen en la exposición? ----------

La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------

Ah okey, es porque solo escogimos los mayores, los mayores, el segundo después de Sierpe, es Bahía Ballena, pero Bahía Ballena yo pensaría que es por el tipo de población que tiene, Bahía Ballena, que son extranjeros, usualmente los que llegan ahí son personas ya grandes. Verdad que invierten que compran, por eso es, que no anotamos todos los distritos, pero la información que nos envían y que valoramos nosotros está completa. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

Y ya para terminar mi última interrogante. No sé si han tenido acercamiento con otras municipalidades, porque me parece que ahí teníamos una escala, es que se me pasó porque fue muy rápido. ¿Qué positivo podemos tomar nosotros como Osa, de las experiencias de esas municipalidades o si han tenido algún acercamiento o no? Para ver cómo les ha ido a ellos con este proyecto que empezó en el 2001, me parece, según la exposición. ----------

La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------

Vea Donald, yo he visto bellezas, bellezas de acciones hechas en conjunto en otros municipios, he visto bellezas, porque esta iniciativa he participado cuando ha sido presentada otros municipios, entonces he visto bellezas porque hay inversión internacional, porque hay articulación con la parte privada y pública, he visto cosas grandiosas, una de las cosas que decía Jazmín era que vamos para Heredia, porque ya encontramos el aparatito, cómo hacer la el convenio, pero nosotros queremos ver cómo funciona en la realidad, cómo se aplica y ellos ya tienen la experiencia, entonces pedimos eso. He de decirte que nosotros hemos tocado puertas de algunos municipios, pero no todas se abren ¿verdad? no todas se abren, uno quisiera traerse la experiencia, pero sí hemos tenido acercamientos importantes con Pérez Zeledon, con Buenos Aires, con San Vito, que son entes que ya algunos tienen OPANDIS que trabajan poblaciones, pero son realidades diferentes, pero definitivamente hay muchas cosas de esas que nos son útiles y que entonces contextualizamos a lo que tenemos y te digo que una de las cosas más importantes que queremos ir a ver Heredia es lo del sello del comercio y también lo de este la telecomunicación, queremos ir a observar esa parte y hemos pedido que nos autoricen a la persona para que nos reciba un día, entonces quiero acompañar a la compañera Yasmin para poder luego contextualizar el asunto, sistematizarlo y que podamos aplicarlo, pero sí, yo creo personalmente en la articulación y hemos logrado, hoy logramos una visita, bajo la cobertura del convenio de la UNED. Yo no podía por los recursos que tenía y por el poco tiempo brindar alimentación, pero la UNED dijo, nosotros vamos, damos la alimentación, damos una charla y ustedes ponen la otra parte. Hicimos un evento precioso donde alegramos 30 corazones, eso es articulación y eso es lo que tratamos de resolver. ----

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

Bueno, me parece muy bien, pero ¿Usted cree que nosotros con una municipalidad tan robusta, tan buena, podamos brindarles a estas personas adulto mayor calidad en todos los aspectos? La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------
Bueno, eso es un sueño, un sueño que creo que con la ayuda de un Concejo Municipal consciente de los datos que acabamos de dar, pues tenemos un compromiso conjunto, yo creo que de parte de nosotros, de la parte de la administración activa, yo estoy clara en para dónde vamos y aquí vendremos muy pronto ya estamos muy cercanos a sentarnos con la COMODAN, a articular acciones aquí, porque esto debe concretarse Donald y para concretarse requiere, además de voluntad política, requiere recursos económicos, requiere pensar que, necesitamos no sólo el puente, sino valorar las personas que pasan por el puente y poder hacer cosas con la institucionalidad privada y pública, que yo creo que aquí tenemos estrecha relación, aquí yo visualizo además de nuestros recursos, al INDER ayudándonos, yo visualizo al IMAS siendo parte de este proceso, yo visualizo la Caja Costarricense dando la atención técnica, yo visualizo un montón de cosas, pero bueno, tenemos que sentarnos, ¿Por qué era importante esto y que lo vieran ustedes hoy? Porque el lunes tenemos una visita a Golfito y en esa visita a Golfito, tenemos que demostrar cómo hemos avanzado, qué hemos hecho paralelo a esto, tenemos que empezar a darle, que hacer, trabajo y trazar rutas correctas en unión con la COMUDAN, entonces yo creo que sí es posible. Donald aquí lo único que para mí hace falta es la presentación de esa ruta que usted está pidiendo que la tengo clarísima. Soy de las que creo que como islas no vamos a hacer nada, OPANDIS como islas no puede hacer nada más que eso, llegar a la 2-4. Pero si tenemos voluntad política, si hay un Concejo consciente de su responsabilidad social, si hay funcionarios públicos que entiendan esta parte y hacia dónde vamos porque nuestros usuarios seguirán siendo de ahora en adelante en mayor cantidad adultos mayores, eso es una realidad que no la podemos quitar y algunos no podrán venir hasta acá y este municipio tendrá que hacer giras a esos distritos para recuperar algunos recursos, porque muchos ya no van a poder llegar hasta acá. Entonces todas esas cosas yo creo que son posibles si trazamos un mapa claro, desde la vicealcaldía en unión con Yasmín de la OPANDIS creo que podemos trazar esa ruta, en comunión si ustedes nos brindan el apoyo, yo creo que es una oportunidad para y bueno, aquí el Regidor de Sierpe, no me deja mentir la OPS está en un proyecto que es parte de esta iniciativa también, estamos en un proyecto con Sierpe, igual con los determinantes de la salud, entonces este tipo de situaciones asegura que nosotros podamos traer recursos, maximizar el de nosotros y articular acciones, ese compromiso lo tiene de ambos departamentos con esta estrategia. ----------
El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------
Igual el compromiso de este regidor para este estos proyectos ¿verdad? Porque ya muchos ya estamos grandes y cada día si el señor los permite, vamos a estar más grandes y ocupamos a llegar a cierto momento de ocupar mejores servicios para cada uno de nosotros, de parte mía agradecerles a las dos expositoras y es un gusto tenerlas por aquí. Muchas gracias. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Muchas gracias, compañero Donald. Tiene la palabra el señor Elmer Uva. ----------
El señor Elmer Uva Beita, Regidor propietario Municipal. ----------
Bueno, muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Sí, yo quería bueno agradecerle a doña Aura también todo ese apoyo que nos están dando allá en Sierpe y me halaga todas esas encuestas que salieron de mi pueblo. Este yo he sido siempre un forjador de esos, desde antes, cuando a los pensionados le daban con cheque, nosotros en diciembre les hacíamos una fiestita, siempre ahí con la empresa, yo andaba pidiendo para hacerles una fiestita a todos los años en diciembre que antes le daban con cheque, entonces llegaban al parque a repartirlos ahí, entonces ahí, los recogíamos a todos y les hacíamos una fiestita. Ahora tenemos un convenio con la Universidad de Costa Rica, llegan una vez por mes, yo les presto ahí la escuela, pero la idea mía de siempre es hacerles un, aunque sea un galerón ahí, para que ya ellos tengan algo propio y que puedan estar las veces que ellos quieran ahí en el transcurso de la semana, que lleguen, aunque sea a charlar ellos ahí, porque eso es lo que les hace falta a ellos a veces. Entonces ahora el 16 tengo una reunión con una fundación para ver si nos patrocinan el dinero, pero yo quería ver también hablar con el alcalde, a ver si nos dan permiso para que cuando se hace la construcción, que no nos vayan tampoco a parar, porque nosotros

el terreno lo tenemos, pero usted sabe cómo está Sierpe con la cuestión de los permisos y todo eso, pero ahora el 16 tenemos una fundación que me quiere echar la mano para hacer la infraestructura, para ya que ellos tengan un donde poder ya hacer sus propias reuniones y en verdad les agradezco todo eso que están haciendo, por el futuro de nosotros también. ----------
La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------
Con mucho gusto don Elmer y sé que encontrarán las soluciones dentro del marco legal necesaria para resolver esas necesidades. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. ----------
La señora Miriam Quesada Fernández, Regidora municipal. ----------
Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa doña Yasmín, bienvenidas en compañero don Fernando, también un saludo especial y a los que nos acompañan en la en la sala y a los que nos siguen en redes sociales. Me siento muy complacida de tenerlas acá, escuché con muchísima atención toda la exposición y realmente me alegra muchísimo que la municipalidad se esté proyectando con un proyecto de estos hacia nuestra población de adultos mayores, lo digo en el sentido de que creo que el distrito de Palmar se ha visto muy bendecido, tenemos un Hogar de Ancianos que se hablan maravillas en nuestro distrito, por la atención especial que tiene, el nuevo programa, creo que se llama Se Cuidan. Súper especial he escuchado comentarios de los adultos mayores que están súper enamorados de ese proyecto, es más, no desean que llegue el domingo, porque el domingo no los atienden ahí, pero es algo increíble, creo que nuestra población de adultos mayores está proyectando al llegar, qué sé yo a más. Ojalá y Dios quisiera que nosotros nos convirtiéramos en una zona azul. ¿Verdad? Y lo digo en el sentido de que cada día hay más adultos mayores, nos cuidamos más, porque ahí vamos todos, nos cuidamos más, somos más activos, más ejercicios, nos cuidamos en la alimentación y podemos decir, que el adulto mayor ahorita no es una carga en los hogares, más bien en este momento se están convirtiendo en el pilar fundamental en los hogares, aparte de que son los custodios de la historia de las comunidades, también son un apoyo psicológico en las familias, los matriarcas, los patriarcas en una familia son respetados, por el cúmulo de conocimientos y experiencias que tienen y ese apoyo psicológico hacia la familia y entonces es de sumo placer, es de grata noticia, escuchar de parte de ustedes, que se están proyectando también para llegar a nuestras comunidades, no solamente Palmar que se vea bendecida por esas atenciones, sino a otros distritos que lleguen a esas bendiciones y que nuestros adultos se vean arropados, se vean cuidados, se vean atendidos entonces de parte de parte mía, como también integrante de la COMUDAN, aquí estamos para servirles y apoyarles en lo que sea posible. Muchísimas gracias. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Muchas gracias doña Miriam. No sé si iban a darle alguna respuesta a doña Miriam, perfecto. De mi parte, yo quiero externarle mi agradecimiento por darle tanta importancia como se lo merecen a esta población. De verdad que les aplaudo esa iniciativa y más bien me dispongo a ustedes para cuando vayan a realizar estas giras, de pronto yo pueda tener esa disponibilidad y poder también tener contacto con ellos porque a mí me encanta ver esas caritas, o sea, cuando lo dijo la licenciada, me imaginé y bueno, me encantaría ser parte de eso, ¿verdad? Dentro del tiempo que yo pudiese estar ahí, yo sé que en nuestra región Brunca son pocas las municipalidades que tienen una oficina con atención al adulto mayor, entonces es de aplaudir y gracias a Dios esta municipalidad cuenta con esa atención a esta población, dicho eso. Tengo entendido que este documento requiere una un acuerdo, aquí estoy redactando la moción para que sea debidamente aprobado, entonces nada más no sé, si la dejamos para el artículo de mociones al final o si la leemos ahorita, usted me indicará, señor secretario. Entonces le cedo la palabra al licenciado Allan Herrera… ----------
El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez, hace lectura de la moción que constará en el artículo correspondiente a Mociones del señor Alcalde. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Compañeros los que estemos de acuerdo con la moción presentada. ----------
La Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa municipal de Osa. ----------
Bueno, miren muchísimas gracias. Mi corazón se doblega de agradecimiento a Dios y a

ustedes y un agradecimiento profundo por el respaldo a esta iniciativa al trabajo que está realizando la compañera Yasmin y al trabajo que de esta vicealcaldía se realiza. Gracias por la confianza y comprometidos nos vamos, que Dios me los bendiga. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Muchas gracias, señora vicealcalde, más bien por venir a presentarnos, esta valiosa presentación. ----------

Punto 4. Lic. Fernando Chavarría Madrigal, con el Asunto: Cambio de actividades a ejecutar con cargo a la cuenta 1.07.02 actividades protocolarias. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Tiene la palabra Lic. Luis Fernando. ----------
El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------
Muy buenas tardes a todos los presentes, señores miembros del Concejo Municipal, señora vicealcaldesa, señor alcalde y los señores que están presentes el día de hoy que nos venga a través de las redes. Lo mío es algo sencillo, como presentar al licenciado Fabiola es un cambio de actividades a ejecutar desde el Departamento de Desarrollo Humano Local. Bueno, mi nombre es Luis Fernando Chavarría Madrigal y soy el Director Interino, Departamento de Desarrollo Humano Local. Como parte de la necesidad institucional, la municipalidad de Osa ha concluido recientemente las nuevas instalaciones del Gimnasio de Ciudad Cortés, obra que representan inversión significativa para el fortalecimiento del deporte, la recreación y la integración comunitaria, el aprovechamiento de espacios públicos por parte de esta ciudadanía, en razón de lo anterior, administración considera necesario realizar el cambio. Realizar la actividad oficial de inauguración dicha infraestructura, permitiendo la participación de habitantes del cantón, organizaciones comunales, personas deportistas, niños, juventud beneficiada para esta inversión pública. La inauguración constituye un acto formal mediante el cual la municipalidad pone a disposición de la comunidad una obra financiada con recursos públicos, fortaleciendo la transferencia institucional, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, con respecto a las inversiones realizadas en beneficio del desarrollo humano local, como parte de los antecedentes de esta actividad y el costo estimado, la actividad de inauguración de gimnasio fue contemplada oportunamente dentro de una licitación promovida por la municipalidad durante el año 2025, mediante el cual se pretendía atender dichas actividades asociadas a proyectos de infraestructura, la inauguración como tal. No obstante, por razones técnicas relacionadas con la conclusión de estas obras, que sería un objeto de inauguración, no fue posible ejecutar dicha actividad. Permaneciendo pendiente una vez finalizada la infraestructura correspondiente, que es en este caso verdad, no se logró ejecutar el contrato como tal, quedó pendiente esa partida de la contratación que se promovió el año anterior y este lo que pretendemos es poder con el presupuesto el cambio que queremos hacer, lograr ejecutar ese compromiso. ¿Verdad? que teníamos durante el año anterior y al no encontrarse concluido este proyecto y estar en condiciones de ser utilizado por la Comunidad de la administración, considera procedente valorar el cambio de actividad dentro de la cuenta presupuestaria correspondiente, a fin de dar continuado originalmente planificado, satisfacer el interés público que motivó la programación de esta actividad. Como referencia de mercado, la administración cuenta con una cotización actualizada emitida recientemente mediante el oficio OFPV 0080-2026, emitida por la empresa FPV inversiones SRL, la cual mantiene un costo total de 2.000,000 la actividad completa, que constituye la inversión requerida para realizar lo que es la actividad como tal de inauguración, el alcance de la cotización como tal, dice que incluye alimentación para 300 personas, alimentos preparados con su bebida incluida, su preparación, su empaque y su debida coordinación operativa para su entrega. Incluye actividades infantiles y recreativas, servicio recreativo por 3 horas, atención aproximada de 100 niños y 100 niñas, 2 inflables medianos, pintas caritas, fuegos dirigidos, sonidos de actividades recreativas, dinámicas participativas, palomitas de maíz, algodones de azúcar. Montaje y desmontaje de los equipos, luego hay unos implementos deportivos también, como juegos twister, hula bulas, cuerdas de saltar, balones de fútbol número cuatro y número 5, Marcos de fútbol, balones de yoga, juegos de mesa diversos y una red de voleibol para una inversión total requerida para esta actividad, con la suma de los 2.000,000 de colones. Actualmente tenemos la disponibilidad

presupuestaria dentro de la cuenta del programa 2 servicio 5, que es la que administra el licenciado Michael Rugama y lo que ocupamos es que nos autoricen, verdad utilizar los fondos de una actividad que se canceló por una situación verdad este fuera de control de parte nuestra como administración y entonces maximizar y poder utilizar esos recursos para poder ejecutar esta actividad. Entonces los recursos que estaríamos corresponden a la reprogramación de una actividad folclórica que estaríamos dejando para el próximo año, que son un millón y medio y unos recursos que son de las actividades navideñas por aproximadamente 500000 colones, entonces estos 2 estarían sumando los 2000000 de colonos que estaríamos necesitando para poder ejecutar la actividad. Como recomendación con fundamento los antecedentes expuestos de administración recomiendan el honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de actividad dentro de la cuenta 172 actividades protocolares del programa 2 servicio 5 por un monto de 2000000 de colones con el fin de financiar actividades de inauguración del gimnasio de Ciudad Cortés y con ello poder ejecutar la actividad, reprogramarla eventualmente, como ya se había planificado desde un inicio. Eso sería todo. Okey, antes tal vez de que tengan dudas con respecto a los quinientos mil colones, este dinero se está tomando de manera provisional, verdad, porque todavía la actividad navideña tenemos a largo plazo, verdad para fin de año, entonces, para no tocar ninguna otra actividad que está pronto, decidimos por recomendación financiera utilizar esa actividad navideña con el fin de poder utilizar esto para un corto y mediano plazo y eventualmente se hicieron falta los recursos, se estaría presentando una modificación presupuestaria, para que ustedes valoren la aprobación. Muchas gracias. ---------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------

Tiene la palabra el compañero Jorge Li. ----------

El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------

Muchas gracias, señorita presidente, buenas tardes, compañeros, público presente y los que nos siguen en redes sociales. Vale que lo dijo usted de los quinientos mil colones destinados para los desfiles navideños ¿Eso se va a reponer? ----------

El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------

Sí, es correcto, la idea, digamos nosotros durante estos días para el 14 de este mes, de hecho, tenemos una reunión con los este organizadores de las actividades navideñas, entonces la intención es ver las cotizaciones dentro de los de los costos que vamos a obtener, entonces ya tenemos ese presupuesto para esa actividad y ya cuando revisemos todas las proformas, si vemos eventualmente que nos hacen falta los quinientos mil colones, entonces estaríamos presentando una posible modificación presupuestaria, pero en este caso como veamos requerimos atender la inauguración pronto, entonces vimos más viable hacer el cambio característicos de una actividad que va a ser ejecutada a fin de año y eventualmente ya cuando tengamos el dato exacto de cuánto es el monto de los navideños, entonces este presentar una modificación presupuestaria o bien si no fuera el caso, verdad y nos alcanza con todo el contenido. ----------

El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------

Por ejemplo, habló por mi persona, me hubiera gustado que en el mismo documento lo hubieran anotado, la devolución de los quinientos mil colones, destinado a los desfiles navideños. Eso sí, me hubiera gustado que se hubiera notado. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------

Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

Bueno, yo, desde mi punto de vista y siendo muy respetuoso con los organizadores, con administración, con el esfuerzo que se está haciendo, pero desde mi punto de vista hablo por Donald Cortés, me parece muy elevado dos millones de colones, para la inauguración, desde mi punto de vista y siendo muy respetuoso, ¿verdad? Creo que debemos de tener mesura con los recursos de que tenemos disponibles, entonces me llama mucho la atención, ver dos millones de colones en una inauguración. Yo sé que es bueno que es importante, pero llamaría para otras actividades a la administración, tener un poquito más mesura con los fondos que tenemos disponibles. Me llama la atención que no tenemos fecha, cuándo es la inauguración o no sé qué la, omitieron, tenemos aquí 300 servicios de alimentación ¿que se le pagaban, en

qué consiste? Tenemos aquí la parte de una red, no sé si es que se va a comprar y va a quedar a la municipalidad esas cosas, pero yo le hago un llamado a la administración, a la mesura con los recursos, creo que con menos recursos podemos estar también hacer cosas importantes. Como donde estuvimos trabajando en el Ministerio de Educación que con menos recursos hacíamos cosas maravillosas e importantes, ese es mi llamado personal como regidor y como mi persona. Muchas gracias. ----------

El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------

Tal vez ahí para responderle con respecto a los dos millones de colones y esos dos millones son de una partida que ya fue adjudicada desde el año pasado. ¿Verdad? Pasó por un análisis técnico, se recibieron ofertas y esa fue la oferta que mayor convenía a la administración, ¿verdad? Entonces nosotros lo que hicimos fue contactar al mismo proveedor y solicitarle una actualización reciente, ¿verdad? Entonces, el proveedor mantuvo las mismas condiciones, los dos millones de colonos y esta verdad tal vez ahí con respecto a eso te puedo aclarar esa duda y los alimentos incluye son almuerzos, almuerzos completos, ya sean arroz con pollo, arroz con cerdo e incluyen su bebida. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

No, no, sí, yo tengo muy claro que de donde sea son recursos del pueblo, la comunidad, aunque hayan estado presupuestado ¿verdad? Pero yo llamo a la mesura para vuestras actividades, porque me parece y con todo respeto, ser ente técnico ni tampoco crear polémica que es mucho dinero. Muchas gracias. ----------

El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------

Sí, de acuerdo, muchas gracias a usted, más bien, este sí es que digamos esas son las proformas que a nosotros nos llegan a través de los estudios de mercado, que en su momento se realizaron y esa fue la estimación, que se estimó de acuerdo al mercado actual, para realizar esa actividad. Digamos, no fue porque quizás nosotros como ente técnico, dijimos no es que eso vale 2000000 ¿verdad? Fue porque fue parte de un análisis de ofertas y esa fue la oferta que mayor este beneficio de la administración en ese momento y por eso se adjudicó bajo ese monto ¿verdad? Porque como te digo, pasó por todo el sistema de evaluación y análisis técnico en su momento. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

No, no, no está bien, digamos yo, yo puedo entender que usted, como ente técnico y como personas es el que maneja y es él lo que usted va a pedir, pero ella ya era más fácil ajustarse al 1000000 y medio y no pedir más a lo que tenía o no pienso yo no sé, verdad. ----------

El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------

No digamos, este es que el millón y medio es de la actividad folclórica como tal, que no este se logró ejecutar, verdad por situaciones ajenas de la administración. Ellos decidieron reprogramar la actividad para el próximo año, entonces es un millón y medio lo estamos utilizando de recursos presupuestados de este año, porque esa actividad fue presupuestada al año anterior. La inauguración, verdad, esos dos millones estaban presupuestados al año anterior, pero por razones este técnicas, la Obra Constructiva no se logró poder ejecutar esa línea 2 de esa contratación. Entonces nosotros lo que hicimos en aras de poder realizar la inauguración del Centro Deportivo, fue utilizar millón y medio que tenemos disponible la actividad que no van a realizar, por un tema de verdad que deciden pasar para el otro año y entonces complementar es quinientos mil colones que nos hacen falta para completar los dos millones que era presupuesto del año pasado para utilizarlo con recursos de este año que no fue, digamos, contemplado en este año desde inicio, porque fue el año anterior, entonces no sé si tal vez me doy a entender. ----------

El señor Donald Cortes Porras, Regidor Propietario Municipal ----------

No, no, no, sí, no. Sí se da a entender, pero yo digo que, y sigo y respeto mucho a los entes técnicos y a las personas que traen esta propuesta que tenemos que tener mesura con los dineros que son suyos míos y del pueblo, y yo, desde mi punto de vista, Donald Cortés, considero que es demasiado dinero para una inauguración, de parte mía agradecerle y eso

sería presidente mi intervención, muchas gracias. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Tiene la palabra el compañero Jorge Li. ----------
El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------
Muchas gracias, señorita presidente. Una pregunta puntual ¿Esta empresa FPU inversiones SRL de dónde es? ----------
El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------
Es un proveedor local de Palmar Norte. ----------
El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------
Ah, okey ¿Y hubo alguna otra oferta por los servicios? ----------
El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------
En su momento, ¿verdad? Cuando se hizo la publicación de la contratación el año anterior, me supongo que sí hubo varias ofertas y en este caso esta fue la que fue adjudicada entonces, este lo que no se logró ejecutar fue la partida 2 por el tema de que estaba pendiente que se terminaran las obras, este constructivas del tema deportivo, verdad del del gimnasio como tal, entonces nosotros con el fin de hacerlo de la mejor manera contactamos al mismo proveedor para pedirle una proforma, pero esto no significa de que tal vez el mismo proveedor el que va a tener digamos… Es como para yo tener la estimación del presupuesto, de cuánto puede costar eventualmente verdad esa actividad, no sé si me si me voy a explicar. ----------
El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------
O sea, de esta proforma de FPV, no está en firme la contratación. ----------
El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------
No, eso es una estimación de acuerdo al precio que se adjudicó el año pasado. ¿Verdad? que yo contraté el proveedor y el mantuvo los precios de la de la oferta de la contratación que él ganó. Entonces nosotros ocupamos es tener la proforma para presentarle a ustedes, eventualmente cuáles sería el costo verdad de esa actividad, pero no significa que es pues el dinero que ya digamos eventualmente quedó en firme una contratación. ----------
El señor Jorge Li Wong, Regidor propietario Municipal. ----------
Ah, okey, perfecto. Muchas gracias. ----------
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------
Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. ----------
El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. ----------
Muchas gracias, Licenciada Fabiola Presidenta de este Concejo Municipal. Buenas tardes a todos a quienes nos acompañan, a mi compañera Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa Municipal y amiga, Fernando quien ocupa interinamente la Dirección de Desarrollo Humano. Yo lo que quiero tal vez es, resaltar la importancia y el valor de recuperar espacios públicos de la utilidad que tiene para el cantón el Gimnasio Municipal, que incluso la población misma había venido pidiendo, que se inaugurara y que se aperturara, de alguna manera no se hizo de acuerdo a un orden cronológico, pero se está planteando compartir con la población con sus recursos porque finalmente son de ellos y de ellas verdad de nuestros contribuyentes, una actividad que tiene que ser motivo de esperanza para los niños y jóvenes de Osa y al mismo tiempo en ese espacio se estará inaugurando, aunque no se menciona en el documento, simplemente porque, como ya lo expuso bien Fernando, es algo que venía desde antes, el PlayGround, que se también construyó, la Cancha Multiusos que también se construyó en el terreno que está adyacente al Gimnasio Municipal, entonces van a ser, digamos, este era un evento que involucra los 2 espacios deportivos, para el disfrute de la población, naturalmente, pues está en la cabecera de cantón y por consecuentemente posiblemente sea más aprovechado por los habitantes del distrito primero, pero eso no quita pues que otras personas de nuestros distritos puedan venir a hacer uso de las instalaciones deportivas. El tema presupuestario aquí ya lo hemos conversado mucho, todos ustedes, compañeros y compañeras, creo que ya lo manejan y los recursos tienen un origen verdad y de acuerdo a ese origen, es que se proyecta la utilidad de ellos, entonces se tiene que distribuir ciertamente

de la mejor manera en las actividades que corresponde de acuerdo al origen de esos recursos que fueron debidamente presupuestados. Entonces yo espero que más bien sea una actividad muy bonita, de mucho disfrute, mucho provecho que aperture más cosas buenas para osas porque, tenemos toda la ilusión y la esperanza de que muy pronto comiencen a darle mejores condiciones al Estadio Municipal también. Se ha hecho un gran esfuerzo de manera conjunta, la administración y el Comité Cantonal de Deportes que está actualmente para poder normalizar la operación de este comité, y se han solventado todas las situaciones que eran necesarias y bueno ya es cuestión de días para que empecemos a ver algunas cosas. Yo creo que es una buena noticia que se están logrando resolver algunas cosas y que se están aperturando espacios deportivos para la población adolescente y la niñez de este cantón que necesita mucho de eso, así como antes veíamos verdad el tema de los adultos mayores, que por temas de tiempo tal vez no, no, no. hice ninguna intervención, pero en esa dirección es que tiene que ir el Gobierno Local. Así que yo espero que sea bien atendida la propuesta y que todo salga bien, quiera Dios el día que se celebre la actividad que entiendo también hay una proyección de fecha cierto. Hay, una proyección, debemos usted la puede generar Fernando, muchas gracias a usted y también presidente. Gracias. ----------

El Lic. Luis Fernando Chavarría Madrigal, Director Interino Departamento de Desarrollo Humano Local. ----------

Sí, con respecto a la fecha, señor alcalde sí, nosotros teníamos proyectado poderlo ejecutar este durante este mes, si fuera el caso, verdad, pero tendríamos que analizar el mecanismo de contratación a utilizar para ver si nos dan los plazos de contratación, pero este, como decía el señor alcalde, bueno, es una actividad de beneficio a la comunidad y esperamos poderlo ejecutar para darle inauguración tanto al gimnasio como al PlayGround que está a la par verdad es muy, muy importante el aporte del señor alcalde, que no solamente es el gimnasio sino que es toda el área en sí, digamos de lo nuevo que hace poco recientemente se terminó ese proyecto. Muchas gracias. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. ----------

Muchas gracias. Licenciado Luis Fernando. Antes de darle la palabra al secretario porque referente a lo que usted nos exponía, viene acompañado de una moción, antes de eso yo solamente quiero hacer una recomendación, ¿verdad? Es, en el momento que ya tengan la fecha, hacer la divulgación con bastante tiempo para que las personas sepan y que asistan ¿verdad? Entonces a veces eso es lo que falla un poquito, la divulgación de la información en las redes sociales respectivas, esa sería mi recomendación y le cedo la palabra al secretario Allan Herrera para que haga lectura de la moción que acompaña esta presentación… Muchísimas gracias licenciado y las compañeras que le acompañan. ----------

El secretario del Concejo Allan Herrera Jiménez hace lectura de la moción, que se somete a votación y se aprueba de manera definitiva y consta en el artículo de Mociones del señor Alcalde. ----------

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 108-2024-2028. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 108-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 108-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 55-2024-2028. –

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 55-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 55-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------**

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 109-2024-2028.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 109-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber

observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 109-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** ----------

PUNTO 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 56-2024-2028.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 56-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 56-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** ----------

PUNTO 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 110-2024-2028.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 110-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 110-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio SGR-OFI-0099-2026, de fecha 29 de junio de 2026, recibido el 29 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Ing. Zuñiga Medina, Coordinador Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva a la letra dice: ----------

ASUNTO: Solicitud de préstamo Salón de Sesiones Municipal. ----------

Estimados señores: ----------

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres, en conjunto con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el Comité Municipal de Emergencias de Osa (CME Osa); por este medio le solicitamos el préstamo del Salón de Sesiones Municipal. ----------

Lo anterior para celebrar reunión con equipo técnico de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la CNE y el equipo técnico de la Dirección de Urbanismo y Catastro, Zona Marítimo Terrestre y Gestión del Riesgo. El objetivo de la reunión es revisar de manera conjunta los hallazgos y las modificaciones identificadas en la delimitación de la zona de inundación del cantón de Osa, con el fin de analizar los resultados y atender las observaciones que se estimen pertinentes. Dicha actividad está programada para el próximo martes 14 de julio de 2026 a las 09:00 a.m. Agradecemos todo el apoyo brindado a esta gestión. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, autorizar el préstamo del Salón de Sesiones Municipal a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y la CNE para la reunión técnica programada el martes 14 de julio de 2026 a las 09:00 a.m. Solicitando utilizar la parte baja, mantener el orden y resguardar los activos que se encuentran aquí. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 02 de julio del 2026, recibida el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la Licda. Idriabel Madriz Mora, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Por este medio, me permito comunicar que, debido a una afectación en mi estado de salud, remito el Comprobante de Incapacidad Médica No. A27590526000298, con vigencia del 02 al 16 de julio de 2026. En atención a ello, se expone lo siguiente: ----------

1. Mediante oficio AI-071-2026, presenté ante el Concejo Municipal solicitud de vacaciones para el período comprendido entre el 25 de mayo de 2026 y el 22 de junio de 2026, para un total de 21 días hábiles. ----------

2. Mediante la Transcripción PCM-N.°2379-2024-2028, ese Concejo Municipal acordó aprobar las vacaciones solicitadas y, en consecuencia, nombrar de manera temporal, en apego a las

políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna, PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y política PO-G-6- 3, al Licenciado Ronny Ugalde Morales como auditor interno interino durante el período de vacaciones, comprendido del 25 de mayo al 22 de junio del presente año. ----------

3. De esos 21 días, se disfrutó 4, correspondientes al período del 25/05/2026 al 28/05/2026, por lo que quedó un saldo pendiente de disfrutar por 17 días. ----------

4. Mediante comprobante de incapacidad A27590526000252 estuve incapacitada desde el 29/05/2026 al 12/06/2026 para un total de15 días. ----------

5. Que disfruté de vacaciones del 15/06/2026 al 01/07/2026 para un total de 13 días. ----------

6. El 02/07/2026 bajo criterio médico por la condición de salud emite comprobante incapacidad por enfermedad A27590526000298, el cual, rige a partir del 02/07/2026 hasta inclusive el 16/07/2026, mismo, que suspende el disfrute de vacaciones de 4 días. ----------

7. En virtud de que la incapacidad finaliza el 16 de julio de 2026, se autoriza al Concejo Municipal prorrogar los 4 días de vacaciones pendientes para su disfrute con posterioridad a dicha incapacidad, a partir del 17 de julio y hasta el 22 de julio de 2026, inclusive. ----------

Lo anterior se informa para que se adopten las medidas necesarias en relación con el nombramiento del auditor interno interino, de conformidad con las políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: primero, dar por recibido el informe de incapacidad médica de la señora auditora. Segundo, aprobar la reprogramación de los 4 días de vacaciones pendientes para su disfrute del 17 al 22 de julio de 2026, inclusive. Tercero, instruir a la Administración Municipal para que, con base en las Políticas Institucionales PO-G-6, proceda con el nombramiento temporal del Auditor Interno Interino el señor Ronny Ugalde Morales para que garantice la continuidad de los servicios de auditoría durante el periodo de incapacidad y el disfrute de las vacaciones prorrogadas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por Centro de Desarrollo Profesional (CENDEPRO) del CFIA dirigido a los Gobiernos Locales e Instituciones públicas, que en resumen se indica: ----------

comunicación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), a través de su Centro de Desarrollo Profesional (CENDEPRO), mediante la cual presentan su 'Programa de Gestión Municipal' para el año 2026. Este programa consiste en una oferta de capacitaciones técnicas abiertas (bajo la modalidad de capacitación abierta establecida en la Ley General de Contratación Pública), dirigidas a funcionarios de gobiernos locales en temas como: Ley de Contratación Pública, lectura de planos, inspección de obra, ordenamiento territorial, sistemas de información geográfica y gestión del riesgo, entre otros. El CFIA aclara que, al ser capacitaciones abiertas, no requieren procedimientos de licitación o contratación administrativa, bastando con que la municipalidad presupueste y gestione el pago de las inscripciones individuales de los funcionarios interesados. ----------

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA: dar por conocido el documento y trasladarlo a la Alcaldía Municipal y a las jefaturas de las Unidad Técnica de Gestión Vial, de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo, para que valoren la participación de sus funcionarios según la relevancia técnica para sus labores y la disponibilidad presupuestaria. Se instruye a la Administración coordinar los procesos de inscripción individual conforme a las directrices del Colegio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 30 de junio de 2026, recibida el 30 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Madelin Gómez Cordero, Vecina y Actora comunitaria de Piedras Blancas de Osa dirigida al Concejo

Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
Solicitud de eliminación definitiva del centro de acopio de residuos, ubicado en Haciendas del Sur, Piedras Blancas, y mejora del servicio de recolección de residuos sólidos. ----------
Estimados señores: ----------
Reciban un cordial saludo. ----------
Por medio de la presente, Madelin Gómez Cordero vecina de Piedras Blancas manifiesto profunda preocupación por la situación que enfrenta nuestra comunidad debido al deterioro y colapso del centro de acopio de residuos sólidos ubicado aproximadamente 50 metros de la Carretera Interamericana Sur, frente al Salón Multiuso administrado por la ADI de Piedras Blancas y al Liceo Finca Alajuela, Piedras Blancas de Osa. ----------
Es importante aclarar que este centro de acopio fue construido e instalado por la propia Municipalidad de Osa como una alternativa para la disposición temporal de los residuos de las comunidades del sector. Sin embargo, con el paso de los años y el crecimiento poblacional de Haciendas del Sur y de las comunidades aledañas, dicha infraestructura ha dejado de ser funcional, resultando insuficiente para atender la cantidad de residuos que actualmente se generan. ----------
Hoy en día, el sitio presenta un evidente estado de deterioro y saturación, convirtiéndose en un foco permanente de contaminación. La acumulación excesiva de residuos provoca la proliferación de moscas, zopilotes y otros animales, mientras que perros callejeros rompen las bolsas de basura y dispersan los desechos sobre la carretera, dentro de propiedades privadas y en las orillas de los caños, ocasionando contaminación ambiental, afectación paisajística y riesgos para la salud pública. ----------
Esta problemática resulta aún más preocupante debido a que el centro de acopio se encuentra frente al Salón Multiuso y al Liceo Finca Alajuela, lugares de constante tránsito de estudiantes, docentes, familias y población en general, exponiéndolos diariamente a condiciones insalubres que no son compatibles con el derecho a vivir en un ambiente sano. ----------
La situación descrita evidencia que la infraestructura existente ya no responde a las necesidades actuales de una población que ha experimentado un importante crecimiento demográfico, por lo que mantener este sistema de recolección únicamente agrava el problema ambiental y sanitario de la comunidad. ----------
La solicitud se fundamenta en el ordenamiento jurídico costarricense: ----------
• El artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a disfrutar ce un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, imponiendo al Estado y a sus instituciones el deber de garantizar su protección. ----------
• La Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.°8839) establece que las municipalidades son las responsables de organizar y garantizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios dentro de su jurisdicción, procurando que el servicio sea eficiente, continuo, seguro y ambientalmente adecuado. ----------
• La Ley General de Salud (Ley N.°5395) dispone que corresponde a las autoridades prevenir y eliminar aquellas condiciones que puedan poner en riesgo la salud de la población, incluyendo la existencia de focos de contaminación derivados de una inadecuada disposición de residuos. ----------
• El Código Municipal (Ley N.°7794) establece que la prestación de los servicios públicos municipales debe realizarse procurando satisfacer las necesidades colectivas de manera eficiente, continua y adaptada a las condiciones y crecimiento de las comunidades. ----------
Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal: ----------
1. Que se disponga la eliminación definitiva del actual centro de acopio de residuos, debido a que ha cumplido su vida útil y ya no responde a las necesidades de la comunidad. ----------
2. Que se instruya a la Administración Municipal para que destine los recursos presupuestarios necesarios a fin de ampliar y fortalecer el servicio de recolección de residuos sólidos, garantizando que el camión recolector brinde cobertura hasta el kilómetro 40, donde concluye el cantón de Osa, eliminando la necesidad de mantener puntos de acumulación de basura. ---
3. Que se valore técnicamente la ampliación de las rutas y frecuencias de recolección, considerando el crecimiento poblacional que ha experimentado el distrito durante los últimos años. ----------

4. Que se implementen programas permanentes de educación ambiental sobre separación y maneje adecuado de residuos sólidos, acompañados de un sistema de recolección eficiente que facilite el cumplimiento de estas buenas prácticas. ----------
5. Que se informe a esta Asociación de Desarrollo y a la comunidad sobre las acciones que se adoptarán para atender esta problemática y los plazos previstos para su ejecución. ----------
Como vecina y miembro de diferentes organizaciones, reitero que esta solicitud no busca únicamente la eliminación de una estructura física, sino la implementación de una solución integral permanente y acorde con la realidad actual de nuestra población. La permanencia del actúa, centro de acopio representa un riesgo para la salud pública, el ambiente y la seguridad vial, además de afectar la imagen de una comunidad que trabaja constantemente por su desarrollo. ----------
Confiamos en que el Concejo Municipal atenderá esta solicitud con la prioridad que amerita, en cumplimiento de sus competencias legales y en beneficio de todas las familias del sector.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Primero: trasladar esta gestión a la Alcaldía Municipal y al Director de Urbanismo quien funge como encargado del Departamento de Gestión Ambiental, para su respectiva análisis y respuesta a la solicitante con copia a este Concejo para su respectivo seguimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 5. Se recibe CARTA-DREGT-SEC06-139-2026, de fecha 30 de junio de 2026, recibida el 23 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la MSc. Cinthya Mora Solis, Supervisora de Educación, Circuito 06 dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: ----------
Estimado Concejo Municipal: ----------
Reciban un cordial saludo. La suscrita MSc. Cinthya Mora Solís, Supervisora de Educación, del Circuito 06, con sede en Ciudad Cortés, de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, Como parte del fortalecimiento de los valores cívicos, este circuito educativo, en coordinación con los centros educativos que representamos y con el valioso apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, se encuentra organizando y planificando las celebraciones patrias con motivo del 205° Aniversario de la Independencia. ----------
Por tal razón, respetuosamente solicitamos el préstamo del parque de Ciudad Cortés para llevar a cabo las actividades programadas los días 14 y 15 de septiembre, las cuales incluyen:
1. El 14 de setiembre decoración del parque a partir de las 7:00 a.m. ----------
2. El 14 de setiembre la antorcha colegial masculino y femenino, cerrando el desfile tipo carnaval que inicia a las 6:30 p.m. en cinco esquinas hacia parque de Ciudad Cortés finalizando aproximadamente a las 9:30 p.m. ----------
3. El 15 de setiembre el desfile por conmemoración de la Independencia que inicia a las 8:00 a.m. en Cinco Esquinas rumbo al parque de Ciudad Cortés. ----------
Nos honraría profundamente contar con la distinguida presencia de la representación del Concejo Municipal en la mesa principal, en calidad de invitado especial, el 14 de septiembre a las 6:00 p.m. y el 15 de septiembre a las 9:00 a.m., durante la celebración de nuestras actividades patrias. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, primero, aprobar el préstamo del parque de Ciudad Cortés al Circuito 06 del Ministerio de Educación Pública para la realización de las actividades conmemorativas del 205.º Aniversario de la Independencia, los días 14 y 15 de septiembre de 2026. Segundo, agradecer la invitación especial y confirmar la participación de una delegación de este Concejo en los actos protocolarios. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe nota, de fecha 30 de junio del 2026, recibida el 30 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Edgar A. Zuñiga Zuñiga, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de valoración jurídica, certificación de actuaciones y determinación de competencias respecto de la eventual necesidad de autorización previa del Concejo Municipal para el uso especial de parques municipales por parte de la Alcaldía Municipal. ----------

Honorables señores(as): ----------

Quien suscribe, EDGAR ANTONIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, de calidades ya conocidas, comparece respetuosamente ante ese Honorable Concejo Municipal, con el fin de poner en conocimiento una situación que, por su relevancia jurídica, administrativa e institucional, amerita ser analizada formalmente por ese órgano colegiado, a efectos de determinar si las actuaciones realizadas por la Alcaldía Municipal en relación con la utilización de parques municipales se ajustaron al marco jurídico vigente, al principio de legalidad, al régimen de competencias internas del Gobierno Municipal y a los precedentes administrativos existentes dentro de la propia Municipalidad de Osa. ----------

La presente gestión no pretende impedir el desarrollo de actividades comunales, institucionales, culturales o de interés público; por el contrario, tiene como finalidad que dichas actividades se realicen dentro del cauce jurídico correspondiente, con transparencia, IGUALDAD DE TRATO, seguridad jurídica, respeto al patrimonio público municipal y observancia estricta de las competencias que la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal y la normativa municipal aplicable asignan al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal. ----------

I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE ----------

El artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, integrado por un cuerpo deliberante de elección popular y por un funcionario ejecutivo designado conforme a la ley. En el régimen municipal costarricense, ese cuerpo deliberante corresponde al Concejo Municipal y el funcionario ejecutivo corresponde a la Alcaldía Municipal. ----------

Esta estructura constitucional demuestra que el Gobierno Municipal no se encuentra concentrado exclusivamente en la Alcaldía, sino que se integra por dos órganos con competencias diferenciadas: por una parte, el Concejo Municipal, como órgano deliberativo, normativo, político y de decisión institucional; y por otra parte, la Alcaldía Municipal, como órgano ejecutivo y administrador general, encargado de ejecutar los acuerdos municipales y dirigir la administración ordinaria dentro de los límites que establece el ordenamiento jurídico.

El artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública consagran el principio de legalidad administrativa, conforme al cual los funcionarios públicos únicamente pueden realizar aquellos actos que el ordenamiento jurídico les autoriza, de manera expresa o razonablemente derivada de sus competencias. En consecuencia, ningún órgano municipal puede asumir potestades que correspondan legalmente a otro órgano, ni sustituir los procedimientos establecidos para la adopción válida de actos administrativos. -----

El Código Municipal, Ley N.°7794, dispone en su artículo 12 que el Gobierno Municipal está compuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal. Por su parte, el artículo 13 atribuye al Concejo Municipal, entre otras competencias, fijar la política y las prioridades del municipio, dictar los reglamentos de la Corporación, organizar mediante reglamento la prestación de los servicios municipales, adoptar acuerdos y ejercer las demás atribuciones que el ordenamiento le confiere. ----------

El artículo 17 del mismo Código Municipal establece que la persona titular de la Alcaldía ejerce funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, pero dicha función debe ejercerse vigilando el cumplimiento de los acuerdos municipales, las leves y los reglamentos. Es decir, la Alcaldía no actúa al margen del Concejo Municipal, sino dentro del marco normativo y político-administrativo definido por la ley, los reglamentos y los acuerdos municipales válidamente adoptados. ----------

II. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PARQUES MUNICIPALES ----------

Los parques municipales constituyen bienes públicos destinados al uso, disfrute y aprovechamiento general de la comunidad. Por su naturaleza, forman parte del patrimonio público municipal y se encuentran sometidos a un régimen jurídico especial de protección, conservación, administración y uso. ----------

Debe distinguirse entre el uso común ordinario de un parque municipal y el uso especial,

extraordinario, organizado o exclusivo de dicho espacio público. ----------
El uso común ordinario es aquel que realiza cualquier vecino o visitante en condiciones de igualdad, sin impedir el acceso general de terceros y sin alterar la naturaleza del bien. Por ejemplo, caminar, descansar, recrearse o permanecer en el parque conforme a su destino natural. ----------
Distinto es el caso del uso especial de un parque municipal, el cual puede configurarse cuando se realiza una actividad organizada, programada, institucional, masiva, comercial, recreativa, política, cultural o de otra naturaleza, que implique ocupación temporal del espacio, instalación de mobiliario, tarimas, toldos, equipos de sonido, presencia de ventas, concentración de personas, restricción parcial del acceso, utilización preferente por parte de un grupo determinado, afectación del uso común, intervención de dependencias municipales, gastos públicos, publicidad institucional o cualquier otra modalidad que exceda el uso ordinario del bien. ----------
En estos supuestos, por tratarse de bienes de dominio público municipal, resulta jurídicamente necesario determinar cuál órgano municipal tiene competencia para autorizar, regular, fiscalizar o condicionar dicho uso especial; si basta una decisión administrativa interna de la Alcaldía o si, por el contrario, se requiere acuerdo previo del Concejo Municipal, conforme a la práctica administrativa, la normativa municipal y el régimen legal aplicable. ----------
III. SOBRE LOS HECHOS QUE SE PONEN EN CONOCIMIENTO ----------
Se hace del conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal que el viernes 26 de junio de 2026 se desarrolló una actividad en el Parque de Palmar Norte y que el sábado 27 de junio de 2026 se realizó otra actividad en el Parque de Puerto Cortés, ambas aparentemente promovidas, coordinadas o ejecutadas por la Alcaldía Municipal. ----------
Según la información disponible al suscrito, no consta que el señor Alcalde Municipal hubiera presentado ante el Concejo Municipal una solicitud formal, moción, oficio, proyecto o gestión previa solicitando autorización para el uso especial de dichos parques municipales. ----------
Tampoco consta, hasta donde se tiene conocimiento, que exista acuerdo firme del Concejo Municipal autorizando la utilización de los parques antes indicados para dichas actividades, ni que se hubieran establecido condiciones administrativas mínimas sobre horario, seguridad, limpieza, responsabilidad por daños, uso de mobiliario municipal, control de ruido, protección de zonas verdes, participación de terceros, instalación de puestos, utilización de recursos municipales o cualquier otro aspecto necesario para proteger el patrimonio público y garantizar igualdad frente a otros administrados. ----------
La ausencia de una autorización formal, en caso de comprobarse, generaría dudas jurídicas relevantes sobre la competencia del órgano que permitió, coordinó o ejecutó el uso especial de los parques, así como sobre la validez, motivación, transparencia y regularidad administrativa de las actuaciones realizadas. ----------
IV. SOBRE LA NECESIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO VÁLIDO, MOTIVADO Y DICTADO POR ÓRGANO COMPETENTE ----------
La Ley General de la Administración Pública establece que para que un acto administrativo sea válido debe ajustarse sustancialmente al ordenamiento jurídico. Asimismo, exige que el acto sea dictado por órgano competente, previo cumplimiento de los trámites sustanciales y requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia. ----------
En materia de bienes públicos municipales, una autorización de uso especial no puede entenderse como una simple actuación material o informal. Debe existir claridad sobre el órgano que autorizó, el fundamento jurídico utilizado, la finalidad pública perseguida, las condiciones impuestas, la responsabilidad por la conservación del bien y la compatibilidad del acto con el destino público del parque. ----------
Además, la Ley General de la Administración Pública exige que el contenido del acto sea lícito, posible, claro, preciso y proporcionado al fin legal, y que el motivo sea legítimo y existente. Igualmente, cuando el acto deba constar por escrito, debe indicar el órgano agente, el derecho aplicable, la disposición, la fecha y la firma del funcionario competente. ----------
Por ello, si las actividades efectuadas en los parques municipales fueron autorizadas únicamente de manera verbal, informal, material o sin expediente administrativo, correspondería revisar si tal actuación satisface los requisitos mínimos de legalidad,

motivación, competencia, forma y control administrativo. ----------
Resulta especialmente relevante señalar que existe un antecedente administrativo dentro de esta Municipalidad, en el cual el síndico del distrito de Puerto Cortés, señor Jorge Cerdas, solicitó autorización para utilizar el parque con el propósito de realizar actividades dirigidas a emprendedores. ----------
Según es de conocimiento municipal, dicha solicitud no fue aprobada debido al incumplimiento de requisitos y por no haber sido presentada con la debida antelación para conocimiento y resolución del Concejo Municipal. ----------
Ese antecedente resulta jurídicamente importante, pues evidencia que, al menos en ese caso, la utilización especial de parques municipales fue sometida al conocimiento del Concejo Municipal y no quedó librada a una decisión unilateral, informal o discrecional de la Administración. ----------
Si a un administrado, síndico, grupo comunal, emprendedor o vecino se le exige presentar solicitud previa, cumplir requisitos, justificar la actividad, respetar plazos y esperar un acuerdo municipal, entonces la Municipalidad debe aplicar el mismo estándar cuando la actividad sea promovida por la propia Alcaldía Municipal. ----------
La Administración Pública está obligada a respetar los principios de igualdad, objetividad, imparcialidad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y sometimiento a sus propios precedentes, salvo que exista una motivación expresa, razonada y jurídicamente válida para apartarse de ellos. ----------
De lo contrario, se podría generar un trato desigual e injustificado entre los administrados y la propia Administración, permitiendo que unos deban cumplir requisitos formales mientras otros, por ocupar una posición institucional, puedan utilizar bienes públicos municipales sin la misma carga procedimental. ----------
La Alcaldía Municipal posee competencias de administración general y ejecución, pero dichas competencias no pueden interpretarse como una potestad ilimitada para disponer libremente de bienes municipales de dominio público, especialmente cuando el uso pretendido excede el uso común ordinario y puede afectar el acceso general, la conservación del bien, el orden público, la limpieza, la seguridad, el mobiliario, la zona verde o la igualdad de oportunidades de otros vecinos y organizaciones. ----------
En ese sentido, si el Concejo Municipal es el órgano competente para dictar reglamentos, fijar políticas municipales, organizar servicios y adoptar acuerdos sobre asuntos de interés local, corresponde determinar si el uso especial de parques municipales requiere necesariamente autorización previa de dicho órgano colegiado, o si existe normativa municipal vigente que delegue expresamente esa competencia en la Alcaldía u otra dependencia administrativa. -----
En caso de no existir norma clara, acuerdo municipal, reglamento específico o procedimiento formal que regule el uso especial de parques municipales, lo procedente sería que el Concejo Municipal ordene la elaboración o actualización de un reglamento o protocolo objetivo, público y uniforme, que establezca requisitos, plazos, órgano competente, criterios de aprobación, responsabilidades, prohibiciones, medidas de protección y consecuencias por incumplimiento.
VII. SOBRE EL DEBER DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ----------
El Concejo Municipal, como órgano deliberativo del Gobierno Local, no solamente tiene la facultad de adoptar acuerdos, sino también el deber institucional de velar porque la actuación municipal se ajuste al ordenamiento jurídico, al interés público, al principio de legalidad y al adecuado uso del patrimonio municipal. ----------
Por ello, ante hechos que podrían revelar una posible omisión de autorización previa, una actuación administrativa sin expediente, una diferencia de trato frente a antecedentes similares o una eventual extralimitación de competencias, corresponde al Concejo Municipal requerir informes, solicitar criterio legal, revisar actas, verificar acuerdos, pedir explicaciones a la Alcaldía y adoptar las medidas correctivas que resulten procedentes. ----------
No se trata de prejuzgar la legalidad o ilegalidad de lo actuado, sino de ejercer control institucional preventivo y correctivo, garantizando que la Municipalidad de Osa actúe bajo realas claras. iguales para todos v conforme a derecho. ----------
VIII. PETITORIA ----------
Con fundamento en los hechos y argumentos expuestos, respetuosamente solicito a ese

Honorable Concejo Municipal: ----------
PRIMERO: Que se admita la presente gestión y se incorpore al expediente administrativo correspondiente. ----------
SEGUNDO: Que la Secretaría del Concejo Municipal certifique si existe acuerdo municipal, moción aprobada, autorización, permiso, dictamen de comisión, oficio o cualquier otro acto formal del Concejo Municipal mediante el cual se haya autorizado el uso del Parque de Palmar Norte para la actividad realizada el viernes 26 de junio de 2026 y del Parque de Puerto Cortés para la actividad realizada el sábado 27 de junio de 2026. ----------
TERCERO: Que se requiera informe formal a la Alcaldía Municipal para que indique bajo cuál fundamento jurídico, administrativo o reglamentario se autorizó, promovió, coordinó o ejecutó la utilización de dichos parques municipales. ----------
CUARTO: Que la Alcaldía Municipal informe si existió expediente administrativo, oficio interno, resolución, permiso, autorización escrita, valoración técnica, informe de servicios municipales, coordinación de seguridad, autorización de instalación de mobiliario, uso de recursos municipales, presupuesto, contratación, gasto público, limpieza, control posterior o cualquier otro documento relacionado con las actividades realizadas. ----------
QUINTO: Que se determine si las actividades efectuadas constituyeron uso común ordinario o uso especial de los parques municipales, tomando en consideración su naturaleza, organización, finalidad, afluencia de personas, ocupación del espacio, instalación de equipos, eventual restricción del uso común, utilización de recursos municipales y demás circunstancias relevantes. ----------
SEXTO: Que se solicite criterio al Departamento Legal Municipal sobre si, conforme a la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal, la jurisprudencia administrativa, los criterios de la Procuraduría General de la República y la normativa municipal aplicable, la Alcaldía Municipal debía solicitar autorización previa del Concejo Municipal para la utilización especial de los parques municipales indicados. ----------
SÉTIMO: Que se valore si los hechos descritos podrían constituir una eventual afectación al principio de legalidad, una posible extralimitación de competencias, una lesión a las atribuciones legales del Concejo Municipal, una actuación sin acto administrativo válido, una diferencia injustificada de trato frente a otros administrados o cualquier otra irregularidad administrativa que deba ser investigada. ----------
OCTAVO: Que se revise el antecedente relacionado con la solicitud presentada por el síndico del distrito de Puerto Cortés, señor Jorge Cerdas, para la realización de actividades de emprendedores en el parque, con el fin de determinar cuáles requisitos se exigieron, cuál fue el órgano competente que conoció la gestión, porqué razón no fue aprobada y si ese mismo estándar fue aplicado a las actividades promovidas por la Alcaldía Municipal. ----------
NOVENO: Que, en caso de comprobarse que las actuaciones realizadas no contaron con autorización del órgano competente o no se ajustaron al procedimiento legal aplicable, se ordene la apertura de una investigación administrativa preliminar para determinar eventuales responsabilidades, omisiones o medidas correctivas. ----------
DÉCIMO: Que se valore la conveniencia y necesidad de aprobar un reglamento, protocolo o directriz municipal específica para el uso de parques, plazas y espacios públicos del cantón de Osa, estableciendo requisitos objetivos, plazos mínimos de solicitud, órgano competente, criterios de aprobación, medidas de protección, responsabilidades por daños, limpieza, seguridad, prohibiciones y condiciones de uso, a fin de evitar discrecionalidad, desigualdad o inseguridad jurídica. ----------
DÉCIMO PRIMERO: Que se acuerde que, mientras no exista reglamento o procedimiento claro, toda solicitud de uso especial, extraordinario, organizado o exclusivo de parques municipales sea conocida por el Concejo Municipal, salvo que exista norma expresa que disponga válidamente lo contrario. ----------
DÉCIMO SEGUNDO: Que se me comunique formalmente el acuerdo que adopte ese Honorable Concejo Municipal sobre la presente gestión, así como cualquier informe, criterio legal o certificación que se emita en relación con los hechos aquí expuestos. ----------
IX. CONSIDERACIÓN FINAL ----------
La presente solicitud se formula en defensa de la legalidad, la transparencia, la igualdad de

trato, la seguridad jurídica, la correcta distribución de competencias municipales y la protección del patrimonio público del cantón de Osa. ----------
Los parques municipales pertenecen al interés colectivo de la comunidad y no pueden ser utilizados balo criterios discrecionales, informales o diferenciados, sin que exista claridad sobre el órgano competente, el procedimiento aplicable v las condiciones necesarias para garantizar su protección y uso adecuado. ----------
Por ello, corresponde al Concejo Municipal, como órgano deliberativo del Gobierno Local, determinar objetivamente si las actuaciones descritas se ajustaron al principio de legalidad y al régimen de competencias municipales, adoptando las medidas legales, administrativas, reglamentarias o correctivas que en derecho correspondan. ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: primero, Trasladar a la Secretaría del Concejo para que gestione lo relevante a la certificación de acuerdos o expedientes que autoricen el uso de los parques de Palmar Norte y Puerto Cortés para los días 26 y 27 de junio de 2026. Segundo, trasladar al señor Alcalde para que brinde informe sobre el fundamento jurídico y administrativo de las actividades realizadas en esas fechas en dichos parques. Se emplaza para que aporte los timbres de 5 colones de archivo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe OFICIO-PSJ-130-2026, de fecha 30 de junio de 2026, recibido el 30 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por el Lic. Henry A. Mora Valerio, Abogado Departamento Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA Y SOLICITUD DE REVISIÓN INTEGRAL DE LEGALIDAD PRESENTADO POR YESICA PÉREZ GUTIÉRREZ, EN SU CONDICIÓNDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TERRITORIO HÍBRIDO S.R.L. ----------
Estimados (as) regidores (as): ----------
En acatamiento de lo ordenado en la transcripción-PCM-N°2422-2024-2028 de fecha del día 1 de junio del 2026, le indico que en vista del escrito de fecha del día 23 de mayo del 2026, suscrito por la señora Yesica Pérez Gutiérrez, en su condición de representante legal de la sociedad TERRITORIO HÍBRIDO S.R.L., este despacho jurídico indica: ----------
1) Que no se indica de forma clara si la gestión interpuesta es un recurso conforme a ¡os regulados en los artículos 166,170 y 171 del Código Municipal, lo anterior, pues dicha norma especial no regula el incidente de nulidad absoluta y solicitud de revisión integral de legalidad.
2) Que la gestión carece de precisión en cuanto a su destinatario, al estar dirigida de manera indistinta a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y a la encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sin indicar de forma concreta cuál de dichos despachos debe conocer a solicitud ni cuál es ¡a razón jurídica o administrativa para involucrarlos a todos, o cual genera incertidumbre sobre la competencia para su atención y resolución. ----------
3) Que la gestión no precisa contra cuál acto administrativo se interpone, ni identifica resolución, oficio, acuerdo o actuación municipal específica que se atenda impugnar, asimismo, tampoco aclara si lo planteado corresponde a una solicitud ordinaria de información, situación que genera sobre la naturaleza jurídica de la gestión y el trámite que debe otorgársele. ---------
4) Que no se aporca la documentación idónea y suficiente que permita acreditar la condición de representante legal de la sociedad TERRITORIO HÍBRIDO S.R.L., cédula jurídica N.°3-102-790695, circunstancia que impide verificar la legitimación con la que actúa quien suscribe la gestión. ----------
5) Que la gestión no precisa cuál es la relación existente entre la sociedad TERRITORIO HÍBRIDO S.R.L. y el señor Enrique Vangeninden VandenBleeke, ni expone si dicha sociedad pudiera verse afectada o perjudicada por algún acto administrativo municipal, situación que impide determinar con claridad la legitimación e interés directo de la gestionante. ----------
Por tanto, esta asesoría legal recomienda prevenir a la gestionante para que, dentro del plazo que al efecto se le conceda por parte de su autoridad, aclare y subsane los aspectos señalados

anteriormente, a fin de determinar con certeza la naturaleza jurídica de la gestión presentada, el órgano o dependencia municipal competente para su conocimiento, el acto administrativo concreto que eventualmente se pretende impugnar o cuestionar, así como la documentación censa y suficiente que permita acreditar la condición de representante legal con la que actúa quien suscribe en representación de la sociedad TERRITORIO HÍBRIDO S.R.L., cédula jurídica N°3-102-790695. ----------

Asimismo, deberá la gestionante precisar si lo planteado corresponde a un recurso administrativo conforme a los artículos 166, 170 y 171 del Código Municipal, a una solicitud ordinaria de información, o a alguna otra gestión administrativa; indicar de forma clara cuál es la relación existente entre dicha sociedad y el señor Enrique Vangeninden VandenBleeke; y explicar, en caso de existir, cuál sen a el perjuicio directo que algún acto administrativo municipal ocasionaría a su representada. ----------

Lo anterior resulta necesario para garantizar el adecuado trámite de la gestión, evitar una indebida asignación ce competencia entre distintos órganos municipales y permitir que la administrado. valore, conforme a derecho, si existe legitimación, interés directo y objeto cierto sobre el cual pronunciarse, por lo anterior, se tiene por tramitada la presente gestión mediante la prevención correspondiente, quedando este despacho a la espera de cualquier otra gestión para proceder conforme a derecho. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: primero, Acoger la recomendación técnica y ordenar a la Secretaría del Concejo prevenir a la señora Yesica Pérez Gutiérrez para que, en el plazo legal correspondiente, subsane las deficiencias señaladas: aclare la naturaleza de su gestión, precise el acto que impugna, acredite su personería jurídica y explique su interés directo en el asunto. Segundo, una vez cumplida la prevención, se procederá con el análisis de fondo de su gestión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio SVA-117-2026-2028, de fecha 29 de junio de 2026, recibido el 01 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por la Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones. ----------

Honorable Concejo Municipal. ----------

Reciban un cordial saludo de parte de esta Vicealcaldía Municipal. De la manera más respetuosa les peticiono a tan honorable Órgano Colegiado, el préstamo de la Sala de Sesiones, para la realización de los siguientes eventos: ----------

Día: 14 de julio de 2026. ----------

Objetivo: Realización de jornada informativa para Comisiones distritales para Festividades navideñas. ----------

Día: 17 de julio de 2026. ----------

Objetivo: Realización de jornada de articulación con COMUDAM, IMAS, OPAMDIS, Asociación Esferas de Esperanza. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el préstamo de la Sala de Sesiones Municipal a la Vicealcaldía Municipal para el jueves 16 de julio de 2026 y para el viernes 17 de julio de 2026, de 09:00am a 12 mediodía según la solicitud presentada en el oficio supra. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 25 de junio de 2026, recibido el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Erick Abarca Chavez, director del Centro Educativo La Bonita, con V.B MSc. Analive Guido Olivares, Supervisora de Educación, circuito 09 dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por estar vencida. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso

g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Kattia Magaly Hidalgo Sibaja cédula 603700310, Erika María Valdez Montero cédula 114300962, Darling Vanessa González Muñoz cédula 207340056, Joselin Pamela Mendoza Jiménez cédula 604390589 y Yorleny Batista Morales cédula 603050244. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 01 de julio del 2026, recibida el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Deiberth Beita Heinrich dirigida a la secretaria Concejo Municipal osa, que lleva como asunto: Solicitud audiencia para la próxima reunión del Concejo, para explicar sobre la situación real del amojonamiento en Tortuga y el informe y comunicado del ING sobre el tema y la situación ante el nuevo Plan Regulador. ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: primero, aprobar el espacio en audiencia para el día 05 de agosto del 2026 a las 16:30 horas. Segundo, solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, previo a la audiencia, remitan un informe técnico sobre la situación del amojonamiento y la aplicación del Plan Regulador en el sector de Playa Tortuga de Ballena, en respuesta a la preocupación del administrado y se les solicita el acompañamiento para esta audiencia en caso de surgir consultas técnicas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 11. Se recibe CARTA-DREGT-SEC06-148-2026 de fecha 01 de julio de 2026, recibido el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el MSc Cinthya Mora Solis, Supervisora de Educación, circuito 06 dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Valle del Diquís, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA primero, aceptar la renuncia presentada por la señora Hilda Natalia Jiménez Jiménez. Segundo, nombrar en su sustitución a la señora Karla Alexandra Lara Méndez, cédula 6-0303-0493para completar el periodo correspondiente, de conformidad con la nómina actualizada presentada por la dirección del centro educativo y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales. Se autoriza a la Secretaría a gestionar lo correspondiente para la juramentación de los nuevos miembros ante este concejo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 12. Se recibe oficio DE-E-145-07-2026, de fecha 01 de julio de 2026, recibido el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por la MBA: Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a la señora Gretel Vanessa Masis Arias, Regidora, Municipalidad de Osa, Delegada Asamblea Nacional de Municipalidades, en resumen dice: ----------

oficio DE-E-145-07-2026 de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, mediante el cual se convoca a la señora regidora Gretel Vanessa Masís Arias a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026. La actividad se llevará a cabo de forma presencial el próximo 17 de julio de 2026, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas (Rotonda de la Bandera), iniciando en primera convocatoria a las 9:00 a.m. El punto único de la agenda es conocer, discutir y resolver el nombramiento del puesto de miembro suplente número tres ante la Junta Directiva de la UNGL, por parte de las federaciones. **Una vez visto y analizado el oficio el**

Concejo Municipal ACUERDA primero, dar por conocido el oficio supra de la UNGL. Segundo, autorizar la participación de la señora regidora Vanessa Masís Arias en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades el 17 de julio de 2026, reconociendo su labor como delegada ante esta instancia. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 13. Se recibe oficio DE-E-145-07-2026, de fecha 01 de julio de 2026, recibido el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por la MBA: Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dirigido al señor Elmer Uva Beita, Regidor, Municipalidad de Osa, Delegado Asamblea Nacional de Municipalidades, que en resumen dice: ----------

Se recibe el oficio DE-E-145-07-2026 de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, mediante el cual se convoca al regidor Elmer Uva Beita a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026. La actividad se llevará a cabo de manera presencial el 17 de julio de 2026, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, iniciando en primera convocatoria a las 9:00 a.m. El orden del día consta de un punto único: el conocimiento, discusión y resolución del nombramiento del puesto de miembro suplente número tres ante la Junta Directiva de la UNGL, por parte de las federaciones. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, primero, dar por conocido el oficio supra de la UNGL. Segundo, autorizar la participación del señor regidor Elmer Uva Beita en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades el 17 de julio de 2026, reafirmando su papel como delegado ante esta instancia nacional. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 02 de julio del 2026, recibida el 02 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía Correo electrónico, suscrita por la Licda. Pamela Castro Hidalgo, Administradora de Centro Universitario de Osa (UNED), dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

La presente tiene como propósito saludarles cordialmente y, a su vez, adicionar a la solicitud planteada mediante el oficio SU-011-042-2026, en el cual se solicita la autorización para los días 5 y 6 de diciembre, con motivo de la realización del Festival Navideño. ----------

Asimismo, se solicita incluir dentro de dicha autorización el uso del parque y del anfiteatro, espacios que serán utilizados para el desarrollo de las actividades programadas. ----------

Por otra parte, se solicita dejar sin efecto la solicitud correspondiente al día viernes 4 de diciembre, indicada en el oficio SU-011-042-2026, ya que dicha fecha no será utilizada. Por tanto, la actividad se realizará únicamente los días 5 y 6 de diciembre, en coordinación con la Asociación de Desarrollo de Palmar Norte, el ICE y las fuerzas vivas de la comunidad. ---------

Agradecemos de antemano la atención brindada y el apoyo para el desarrollo de esta actividad comunitaria. ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Someto a votación: primero, revocar el permiso del uso del parque y el cierre de carretera otorgado en respuesta del oficio SU-011-042-2026, en la sesión municipal ordinaria en fecha 01 de julio del 2026. Segundo: se autoriza el uso del parque y su anfiteatro de Palmar Norte autorizándose además el cierre de la calle entre Iglesia Católica y Anfiteatro para el sábado 05 de diciembre de 2026 para la realización de la feria de emprendedores 'Destino Brunca' e iluminación del árbol de Navidad, Tercero: Se autoriza el uso del parque y su anfiteatro de Palmar Norte así mismo se autoriza el cierre de las calles principales para el desfile de las luces del Térraba a celebrarse el domingo 06 de diciembre de 2026. Esta autorización se otorga de manera condicionada a que la organización garantice la habilitación de vías alternas y coordine previamente con la Alcaldía Municipal, la UTGV y las autoridades de tránsito correspondientes, asegurando que no se afecte negativamente el flujo vehicular ni la seguridad de la zona para ambos días. Cuarto,

Agradecer la invitación y confirmar el apoyo de este Concejo a estas actividades de beneficio regional. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 15. Se recibe Transcripción N°11-2026, de fecha 03 de julio de 2026, recibido el 03 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Carlos Porras Murillo, secretario Junta Vial Cantonal dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Estimados señores. ----------

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión ordinaria N°07-2026, celebrada el día miércoles 01 de julio de 2026, con los miembros: Sr. Jorge Li Wonq, representante del Concejo Municipal, Sr. Enoc Alvarado Uva, representante de los Concejos de Distrito, Sr. Freddy Zuñiga Artavia, Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Lic. Mainor Alcalde Municipal, y Lic. Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial. ----------

Acuerdo N°1: ----------

Se recibe una propuesta ce la Ing. Yury Noguera Vega, ingeniera de Proyectos de Infraestructura vial, en donde se propone realizar una reasignación de recursos para mejoramiento de caminos en el distrito de Puerto Cortés, lo cual se detalla a continuación: ----

Dentro de Presupuesto Ordinario 2026 se programó un monto de ₡96.468.598,54 para la colocación de carpeta asfáltica en un tramo de 650 metros del camino 6-05-003, el tramo contemplado inicialmente correspondía desde el Supermercado Palí a conectar con Barrio Lourdes. La estimación presupuestaria fue elaborada a mediados del periodo 2025 considerando precios del antiguo proceso de contratación para infraestructura vial; sin embargo, con la adjudicación del nuevo proceso de contratación administrativa para obras de asfaltado a finales de ese mismo periodo, los precios de este tipo de trabajos se redujeron considerablemente con respecto a las estimaciones iniciales. Esta disminución permite ejecutar el proyecto originalmente previsto y disponer de un remanente presupuestario para atender otra necesidad de infraestructura vial. ----------

En virtud de la anterior, y considerando la necesidad de mejorar el camino 6-05-107, conocido como calle la Laguna, el cual entronca con el camino el Llamaron, se propone incorporar este tramo a la programación de, periodo 2026. Para ello, se plantea destinar el remanente disponible a la colocación de carpeta asfáltica en dicha vía, tomando en cuenta que actualmente cuenta con un Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB) en condiciones regulares y que requiere la colocación de una carpeta asfáltica a la mayor brevedad, con el fin de evitar el deterioro progresivo de la superficie de ruedo y preservar la inversión realizada. No obstante, los recursos remanentes resultan insuficientes para ejecutar la totalidad del tramo propuesto. Por esta razón, adicionalmente se plantea reasignar un monto de ₡8.479.703,36, originalmente presupuestado para la ejecución de bacheo con mezcla asfáltica en el camino 6-05-094, correspondiente a la vía que comunica el Barrio Canadá con el Hospital Tomás Casas Casajús. Sin embargo, esta vía fue intervenida previamente mediante trabajos de bacheo durante los últimos meses, aprovechando una orden de pedido vigente para el distrito de Ciudad Cortés, cuyos alcances permitieron atender este camino. En consecuencia, no se considera necesaria una nueva intervención de bacheo en dicha vía, por lo que los recursos inicialmente asignados pueden ser reasignados para complementar el financiamiento del nuevo proyecto propuesto y así cumplir con la protección del TSB de todo este tramo de ruta que a la fecha ya está llegando a su vida útil y requiere de su protección para recuperar la inversión antes ejecutada. ----------

Detallo de ya prepuesta de intervención de los caminos 6-G5-095 y 6-05-107. ----------

Con esta propuesta se pretende ejecutar la colocación de aproximadamente 1.800 metros de carpeta asfáltica de los caminos 6-05-003, conocido como calle El Llamaron, y 6-05-107, conocido como calle La Laguna, ambos con una superficie de ruedo conformada por un Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB). La intervención permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad, prolongar la vida útil de la infraestructura vial y prevenir el deterioro progresivo de la superficie existente. ----------

- Una vez analizada la propuesta presentada por la Ing. Yury Noguera Vega, Ingeniera de Proyectos infraestructura Vial, la Junta Vial Cantonal de Osa acuerda, de manera definitiva, incorporar la programación del periodo 2026 el camino 6-05-107, conocido como calle La Laguna. Asimismo, se acuerda reasignar el saldo remanente del proyecto de colocación de carpeta asfáltica correspondiente al camino 6-05-003, conocido como calle el Llamaron, así como el monto originalmente destinado a la ejecución de bacheo con mezcla asfáltica en el camino 6-05-094, con el propósito de financiar de manera conjunta un proyecto para la colocación de aproximadamente 1.800 metros de carpeta asfáltica en los caminos 6-05-003, calle El Llamaron y 6-05-107; calle La Laguna. -------

Aprobado con cuatro votos de forma definitiva por los miembros: Sr. Enoc Alvarado Uva, Sr. Freddy Zúñiga Artavia, Lic. Mainor Anchía Angulo y Lic. Carlos Porras Murillo. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA primero, dar por conocido el acuerdo de la Junta Vial Cantonal contenido en la Transcripción N° 11-2026, mediante el cual se reasignan recursos del presupuesto 2026 para la colocación de 1.800 metros de carpeta asfáltica en los caminos 6-05-003 y 6-05-107. Segundo, autorizar a la Administración Municipal para que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para ejecutar este proyecto en el presente periodo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 16. Se recibe oficio ADIBO-038-2026, de fecha 03 de julio de 2026, recibido el 03 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Kelvin Vasquez Brenes Presidente/representante legal ADI Bahia de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

De la manera más respetuosa les saludamos y a la vez extendemos solicitud de autorización para tramitar patente temporal de venta de licores para el evento cultural y comunitario que se planea para el próximo 22 de agosto del 2026, a partir de las 11:00am en el Salón Comunal de Bahía. ----------

El evento tiene como objetivo principal promover y rescatar las tradiciones costarricenses mediante una experiencia cultural enfocada en gastronomía típica, música tradicional, presentaciones folklóricas y participación de agrupaciones culturales y comercios de la comunidad. La actividad contará con: ----------

• Presentaciones de grupos de baile folklórico locales. ----------
• Música tradicional costarricense. ----------
• Exhibición y degustación de comidas típicas. ----------
• Participación de comercios y emprendedores de la zona. ----------
• Actividades enfocadas en la promoción cultural y comunitaria. ----------
• Venta de bebidas alcohólicas como parte de la experiencia cultural del evento. ----------

La solicitud de esta patente temporal tiene como finalidad permitir la venta regulada de bebidas alcohólicas durante la actividad con el propósito de complementarla experiencia gastronómica y cultural costarricense que se desea ofrecer a las personas asistentes, tanto nacionales como extranjeras. La organización del evento tomará las medidas necesarias para procurar un ambiente seguro, familiar y controlado, evitando cualquier situación que pueda afectar el buen desarrollo de la actividad. ----------

Adicionalmente, como parte del compromiso social del evento, se ha definido que un porcentaje de las ganancias netas generadas por la actividad será donado a la Fundación SOMOS, organización sin fines de lucro que trabaja en la zona y realiza importantes labores sociales y comunitarias en beneficio de niños, familias y personas de la región. ----------

Consideramos que esta actividad representa una oportunidad valiosa para fortalecer la cultura local, apoyar iniciativas comunitarias, promover la visitación y proyectar una imagen positiva de Bahía Ballena como una comunidad activa, organizada y culturalmente enriquecida. --------

La patente se tramitaría a nombre de Sofía Delgado Carranza, cédula 1 -1673-0270. ----------

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y disponemos el teléfono +506 87258989 y los correos electrónicos comunicacionadibo@gmail.com y

presidenciaadibo@gmail.com para toda localización. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, primero, autorizar la gestión de la patente temporal de licores a nombre de la señora Sofía Delgado Carranza (cédula 1-1673-0270) para la actividad cultural organizada por ADIBO, a realizarse el 22 de agosto de 2026 en el Salón Comunal de Bahía. Segundo, instruir a la Administración Municipal y a los departamentos correspondientes para que fiscalicen el cumplimiento de la Ley N.° 9047 durante la actividad y se aseguren de que se mantenga el ambiente familiar y controlado propuesto por la organización. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 17. Se recibe nota, de fecha 05 de junio del 2026, recibida el 05 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía Correo electrónico, suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente , Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: Solicitud de acuerdo municipal para instar a la Caja Costarricense de Seguro Social a crear Clínicas VICITS en sus respectivos cantones. ----------
Estimadas señoras y estimados señores regidores: ----------
Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, por medio de la presente nos dirigimos respetuosamente a los Concejos Municipales de los cantones de San Carlos (Ciudad Quesada), Pérez Zeledón, Nicoya, Osa, Golfito, Corredores, Buenos Aires. Coto Brus (San Vito) y Puerto Jiménez, con el propósito de solicitarles la aprobación de un acuerdo municipal para instar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a crear una clínica de Vigilancia Centinela de las Infecciones de Transmisión Sexual (VICITS) en cada uno de estos cantones. Nuestra propuesta consiste en que la implementación sea gradual, iniciando con la asignación de un médico general capacitado en la atención integral del VIH y de las infecciones de transmisión sexual, quien pueda brindar consulta durante algunas horas por semana, de acuerdo con la demanda existente. Este modelo permitiría acercar los servicios especializados a la población sin generar una sobrecarga inmediata para la institución y facilitaría el crecimiento progresivo del servicio conforme aumenten las necesidades de atención. Actualmente miles de habitantes de estos cantones deben desplazarse largas distancias para acceder a una Clínica VICITS. Esta realidad representa una importante barrera geográfica, económica social para recibir atención especializada, realizarse pruebas de detección de VIH e infecciones de transmisión sexual, acceder a tratamientos, recibir consejería y participar en programas de prevención. La lejanía de estos servicios provoca que muchas personas posterguen o incluso renuncien a buscar atención médica por el costo del transporte, el tiempo que implica viajar a otro cantón, la pérdida de jornadas laborales o académicas y, en algunos casos, por el temor al estigma social. Como consecuencia, numerosos diagnósticos se realizan tardíamente, cuando las enfermedades ya han avanzado y requieren tratamientos más complejos, costosos y con mayores riesgos para la salud de las personas. Asimismo, la ausencia de estos servicios especializados limita el seguimiento continuo de las personas que viven con VIH, dificulta la adherencia a los tratamientos antirretrovirales, retrasa el diagnóstico y tratamiento oportuno de otras infecciones de transmisión sexual y reduce las oportunidades de desarrollar actividades permanentes de educación, prevención y promoción de la salud sexual dirigidas a toda la población. Las Clínicas VICITS constituyen una herramienta estratégica para la salud pública costarricense, ya que permiten fortalecer la detección temprana, reducir las cadenas de transmisión, mejorar la vigilancia epidemiológica, ofrecer tratamiento oportuno y desarrollar acciones preventivas que benefician tanto a las personas usuarias como al sistema nacional de salud. Diversos organismos internacionales han señalado que invertir en prevención y diagnóstico temprano resulta significativamente menos costoso que atender las complicaciones derivadas de diagnósticos tardíos. La creación de estos servicios en los cantones anteriormente señalados contribuiría además a disminuir las brechas territoriales en el acceso a la salud, garantizando que las personas que residen fuera del Gran Area Metropolitana puedan recibir una atención oportuna, cercana, digna y continua, en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Por ello, respetuosamente soterramos que cada uno de los Concejos Municipales adopte un acuerdo similar al siguiente: Solicitar formalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social la creación de una Clínica VICITS en el cantón correspondiente, iniciando mediante un modelo gradual de atención con la asignación de un médico general capacitado que brinde consulta algunas horas por semana, con el fin de acercar los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las infecciones de transmisión sexual y del VIH a la población del cantón y de las comunidades vecinas." Asimismo, solicitamos que el acuerdo municipal sea remitido a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Gerencia Médica, a la Dirección de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud y a la Dirección Regional correspondiente, para que se realicen los estudios técnicos, presupuestarios y administrativos necesarios para hacer realidad esta iniciativa. Estamos convencidos de que esta propuesta fortalecerá la prevención, favorecerá el diagnóstico temprano, reducirá las desigualdades territoriales en el acceso a los servicios especializados y contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida y la salud pública de las personas habitantes de las regiones Brunca, Chorotega y Huetar Norte. Agradecemos profundamente la atención brindada a esta solicitud y confiamos en el compromiso de cada uno de los gobiernos locales con la promoción del derecho a la salud, la equidad territorial y el bienestar de sus comunidades. ----------

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el presente documento a la comisión de asuntos sociales, a celebrarse el día miércoles 15 de julio a las 2:00 pm en la sala de sesiones, y así mismo se solicita el acompañamiento a dicha comisión a la Oficina de trabajo social, y a la vicealcaldesa municipal Licda Aura Forester, de acuerdo a la circular AM-021-2026-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 18. Se recibe oficio P-CTRC-230-2026, de fecha 06 de julio de 2026, recibido el 06 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por el señor Jorge Fallas Cascante, Presidente Ejecutivo, Camara de Experiencias Rurales, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal, MSc. Allan Herrera Jimenez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Estimadas señoras y señores: Alcaldías, Presidencias de Comisiones Municipales de Turismo y Gestores Turísticos Municipales Gobiernos Locales de Costa Rica. ----------

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, se les invita respetuosamente a participar en el II Seminario Gobiernos Locales que Transforman Territorios, bajo el lema “Cuando el territorio decide, el desarrollo avanza”, a realizarse el 20 de julio de 2026, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional, sede Heredia. ----------

1. Relevancia estratégica del evento. ----------

El turismo es, desde hace décadas, uno de los pilares del desarrollo nacional y un motor para la dinamización económica, social y cultural de las diferentes zonas del país. Tal como se ira a exponer durante el evento en mención, “el turismo fortalece la identidad local, impulsa la conservación de los recursos naturales y promueve oportunidades reales para las comunidades, especialmente en las zonas rurales”. ----------

En este contexto, los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo. Las municipalidades son la primera línea de contacto con las comunidades, los emprendimientos y los actores territoriales; por ello, su liderazgo es indispensable para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado. ----------

El seminario busca fortalecer ese liderazgo mediante un espacio de diálogo, reflexión y construcción conjunta entre municipalidades, instituciones nacionales y actores del sector turismo. La actividad está dirigida específicamente a las Presidencias de las Comisiones Municipales de Turismo y a las personas Gestoras Turísticas Municipales, reconociendo su rol técnico y político en la articulación territorial y eventualmente si alguna de estas figuras no existe, podrá acompañarnos uno de los responsables de la alcaldía. Durante el evento se señalará sobre “la figura del gestor turístico municipal emerge como un actor técnico de enorme

relevancia", siendo un articulador de voluntades, un puente entre la institucionalidad y las comunidades, y un impulsor de estrategias que integran turismo, cultura, ambiente e innovación. ----------
3. Beneficios para las municipalidades participantes. ----------
La agenda del evento incluye ponencias de especialistas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), Instituto Nacional de Aprendizaje (1NA) en la figura del Centro Nacional Especializado en Turismo (CENETUR) y experiencias municipales destacadas, tales como San Ramón, Cartago y Heredia. Y por supuesto de nuestra participación como único ente gremial a nivel nacional en el tema de las Pymes Turísticas en lo referente al Turismo Rural y Rural Comunitario. ----------
Entre los temas más importantes a tratar se encuentran: ----------
• La gestión municipal en el desarrollo turístico. ----------
• Destinos turísticos y articulación territorial. ----------
• El turismo rural y los actores locales. ----------
• Gobernanza municipal y cases de éxito. ----------
• El perfil y las competencias del gestor turístico municipal. ----------
La participación permitirá a cada municipalidad: ----------
• Fortalecer capacidades técnicas en planificación y gestión turística. ----------
• Intercambiar experiencias y modelos de éxito con otros territorios. ----------
• Identificar desafíos comunes y oportunidades de articulación. ----------
• Impulsar la gobernanza turística local mediante criterios compartidos. ----------
Contribuí, a una agenda nacional que reconozca el turismo como eje de desarrollo sostenible.
4. Logística y confirmación. ----------
La actividad incluye alimentación para las personas inscritas, según el registro correspondiente. Se han dispuesto dos cupos por municipalidad, dirigidos a la Presidencia de la Comisión de Turismo Municipal y a la persona Gestora Turística. En caso de no contar con cualquiera de la ellas, el cupo podrá ser asumido por una persona de la alcaldía. ----------
Se agradece confirmar la participación a más tardar el 14 de julio de 2026, mediante el formulario oficia: de inscripción. ----------
Recuerde inscribirse en el siguiente enlace: https://forms.gle/mf5Y59PdhAm2YHZ46 . ---------
Agradecemos de antemano su atención y compromiso con el desarrollo territorial. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Nos damos por enterados del documento, se traslada la administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 19 Se recibe oficio AI-105-2026, de fecha 06 de julio de 2026, recibido el 06 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por Licda. Kathia Quiros Avendaño, Auditora Operativa Interina y el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno Interino, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que en resumen se indica: ----------
Se recibe el oficio **AI-105-2026** de la Auditoría Interna Municipal, el cual detalla el estado actual de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de los años 2019 y 2023 al CCDROSA. La Auditoría informa que, tras un análisis integral, algunas recomendaciones han sido debidamente atendidas y se cierran, otras se archivan por imposibilidad material o jurídica (debido a cambios en la administración del Comité o situaciones en sede judicial), mientras que un grupo importante de recomendaciones **permanece pendiente de cumplimiento**. La Auditoría recalca que la Administración del Comité debe continuar con las acciones correctivas hasta acreditar su implementación efectiva. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: primero, dar por conocido el informe de seguimiento de la Auditoría Interna Municipal. Segundo, trasladar este informe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, instruyéndoles para que presenten a este Concejo, en un plazo de 15 días hábiles, un plan de acción detallado para atender las recomendaciones pendientes que la Auditoría

ha señalado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 20. Se recibe Incidente de Nulidad Absoluta de Actuaciones por Ausencia de Imparcialidad de Órgano que Ordeno la Paertura del Procedimiento y la Conformación del Órgano Director, suscrito por Edwin Duartes Delgado, Abogado Defensor. Expediente Administrativo disciplinario N°002-2026. Visto el Incidente de Nulidad Absoluta de Actuaciones por Ausencia de Imparcialidad de Órgano que Ordeno la Paertura del Procedimiento y la Conformación del Órgano Director. Expediente Administrativo N°002-2026. El Concejo Municipal Acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se indica que la Comisión se reunirá de manera confidencial el jueves 09 de julio de 2026, a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 21. Se recibe Incidente de Nulidad Absoluta. Expediente Administrativo disciplinario N°014-2025, suscrito por Edwin Duartes Delgado, Abogado. Visto el Incidente de Nulidad Absoluta. Expediente Administrativo N°014-2025. El Concejo Municipal Acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se indica que la Comisión se reunirá de manera confidencial el jueves 09 de julio de 2026, a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 22. Se recibe Recurso de Revocatoria contra Resolución N°001-2026, dentro del Expediente Administrativo disciplinario N°03-2026. Visto el Recurso de Revocatoria contra Resolución N°001-2026, dentro del Expediente Administrativo disciplinario N°03-2026. El Concejo Municipal Acuerda: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se indica que la Comisión se reunirá de manera confidencial el jueves 09 de julio de 2026, a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 23. Se recibe oficio ASC-0035-2026, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por MSC. Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Estimados (as) Señores (as): ----------

Reciba un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo, de la municipalidad de Osa. Seguidamente remito currículum que ingresaron a la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, ofertando para Servicios Especiales plaza de confianza concejo municipal Abogado, código 30-20-181. ----------

1- Lic. Luis Miguel Ortega Meléndez ----------

2- Lic. Walter Castellón Ortiz. ----------

3- Lic. Ronny Navarro Rodríguez. ----------

4- Lic. Allan Hernández Rodríguez. ----------

5- Lic. Carlos Luis Soto Arias. ----------

6- Licda. Ana Cecilia García Ulate. ----------

7- Lic. Meryselvy Mora Flores. ----------

8- Lic. Andrey Mora Jiménez. ----------

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------
No hay. ----------
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------
No hay. ----------
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
Moción N° 1. De la Licda. Fabiola Solís Pérez, regidora propietaria que a la letra dice: ---
Moción para Aprobar la adhesión del Gobierno Local de Osa a la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS/OPS. ----------
La suscrita Fabiola Solís Pérez, regidora propietaria mociono ante este concejo municipal lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante oficio **SVA-120-2026-2028 suscrito** por la Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal se presenta iniciativa **'Ciudades y Comunidades amigables con la Persona Adulta Mayor'**, impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ante este concejo municipal. -------
SEGUNDO: Que en dicha presentación se solicita con carácter de urgencia acuerdo municipal de respaldo mismo que debe presentarse a más tardar el lunes 13 de julio en una reunión en Golfito adjuntando como respaldo la Caja de Herramientas de la iniciativa, el borrador de la Carta de Compromiso que debe emitir el Concejo y el Plan Local de Salud del cantón. ----------
TERCERO: Que la adopción de este acuerdo no incluye presupuesto económico, sino que únicamente un acuerdo de respaldo. ----------
CUARTO: Que este Concejo en aras de contribuir al avance de estas iniciativas de la manera más eficientes en pro de la población adulto mayor. ----------
POR TANTO ----------
Que este concejo acuerda: ----------
1. Aprobar la adhesión del Gobierno Local de Osa a la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS/OPS. ----------
2. autorizar a la secretaría de este Concejo la suscripción de la 'Carta de Compromiso del Concejo Municipal', según el borrador adjunto, para ser remitida a la Dirección de Planificación del Ministerio de Salud. ----------
3. Designar a la Licda. Aura Fórester Delgado y a la Licda. Yasmín Chaves Rodríguez como enlaces oficiales ante la organización para el seguimiento de esta iniciativa. ----------
4. Se dispensa de trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se ACUERDA: 1. Aprobar la adhesión del Gobierno Local de Osa a la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS/OPS. ----------
2. Autorizar a la Secretaría de este Concejo la suscripción de la 'Carta de Compromiso del Concejo Municipal', según el borrador adjunto, para ser remitida a la Dirección de Planificación del Ministerio de Salud. ----------
3. Designar a la Licda. Aura Fórester Delgado y a la Licda. Yasmín Chaves Rodríguez como enlaces oficiales ante la organización para el seguimiento de esta iniciativa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, 08 de julio de 2026
MOCIÓN-AM-25-2026-2028

Srs. Miembros ----------
Honorable Concejo Municipal ----------

Asunto: INAUGURACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL Y OBRAS ADJUNTAS.

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito acoger la siguiente moción: ----------

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Osa cuenta dentro de su presupuesto vigente con recursos disponibles en la partida 1.07.02 Actividades Protocolarias, correspondiente al Programa II, Servicio 05, por un monto total de ¢2.000.000,00, destinados originalmente a la ejecución de actividades culturales y recreativas durante el ejercicio económico 2026. ----------
- Que dentro de la planificación institucional se contemplaba la realización de una actividad folclórica para la cual se había reservado la suma de ¢1.500.000,00, actividad que no podrá ejecutarse durante el presente año debido a la imposibilidad comunicada formalmente por el grupo participante, quien solicitó su reprogramación para el próximo ejercicio económico. ----------
- Que adicionalmente se propone destinar ¢500.000,00 de los recursos previstos para actividades navideñas, completando así el monto total requerido de ¢2.000.000,00, manteniéndose la ejecución dentro de la misma cuenta presupuestaria y sin que ello implique una modificación presupuestaria. ----------
- Que la Municipalidad de Osa ha concluido recientemente la construcción del Gimnasio de Ciudad Cortés, obra de interés público orientada al fortalecimiento del deporte, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento de espacios públicos por parte de la ciudadanía. ----------
- Que la inauguración oficial de dicha infraestructura constituye el acto formal mediante el cual la Municipalidad pone a disposición de la comunidad una obra financiada con recursos públicos, promoviendo la transparencia institucional, la participación ciudadana y la rendición de cuentas sobre la inversión realizada. ----------
- Que la actividad de inauguración fue considerada previamente dentro de una contratación promovida por la Municipalidad durante el año 2025; sin embargo, no fue posible ejecutarla en el cronograma originalmente previsto debido a razones técnicas relacionadas con la conclusión de las obras. ----------
- Que actualmente el proyecto se encuentra concluido y en condiciones de ser utilizado por la comunidad, resultando procedente realizar la actividad de inauguración para satisfacer el interés público que motivó su planificación. ----------
- Que la Administración cuenta con una cotización actualizada emitida mediante oficio OFPV-0080-2026 por la empresa FPV Inversiones S.R.L., por un monto total de ¢2.000.000,00, que contempla alimentación para participantes, actividades infantiles y recreativas, así como la adquisición de implementos deportivos y recreativos para la comunidad. ----------
- Que la Dirección de Desarrollo Humano, mediante oficio PDDH-069-2026, recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de actividad dentro de la cuenta presupuestaria 1.07.02 Actividades Protocolarias, con el fin de financiar las actividades de inauguración del Gimnasio de Ciudad Cortés. ----------

POR LO TANTO:

La Alcaldía Municipal solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Osa lo siguiente: ------

ACUERDO:

- Aprobar el cambio de actividad a ejecutar dentro de la partida presupuestaria 1.07.02 Actividades Protocolarias, Programa II, Servicio 05, por un monto total de ¢2.000.000,00, destinado a la realización de las actividades de inauguración del Gimnasio de Ciudad Cortés. ----------
- Autorizar la utilización de ¢1.500.000,00 provenientes de la reprogramación de la actividad folclórica y ¢500.000,00 provenientes de recursos asignados a actividades navideñas, manteniéndose la ejecución dentro de la misma cuenta presupuestaria. ----------
  ----

- Autorizar a la Administración Municipal para realizar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la ejecución de la actividad de inauguración del Gimnasio de Ciudad Cortés, de conformidad con la normativa vigente. ----------
- Dejar constancia de que el presente acuerdo corresponde únicamente a un cambio en la actividad a ejecutar dentro de la cuenta presupuestaria existente, sin que implique modificación presupuestaria alguna. ----------
- Dispensar el trámite de comisión, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, y declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se ACUERDA: •Aprobar el cambio de actividad a ejecutar dentro de la partida presupuestaria 1.07.02 Actividades Protocolarias, Programa II, Servicio 05, por un monto total de ¢2.000.000,00, destinado a la realización de las actividades de inauguración del Gimnasio de Ciudad Cortés. ----------

• Autorizar la utilización de ¢1.500.000,00 provenientes de la reprogramación de la actividad folclórica y ¢500.000,00 provenientes de recursos asignados a actividades navideñas, manteniéndose la ejecución dentro de la misma cuenta presupuestaria. ------

• Autorizar a la Administración Municipal para realizar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la ejecución de la actividad de inauguración del Gimnasio de Ciudad Cortés, de conformidad con la normativa vigente. ----------

• Dejar constancia de que el presente acuerdo corresponde únicamente a un cambio en la actividad a ejecutar dentro de la cuenta presupuestaria existente, sin que implique modificación presupuestaria alguna. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, 08 de julio de 2026

MOCIÓN-AM-026-2026-2028

Srs. Miembros ----------

Honorable Concejo Municipal ----------

Asunto: ACUERDO PARA PRIORIZAR PROCESO DE CONTRACION DE TOPOGRAFO.

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía Municipal. Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito acoger la siguiente moción: ----------

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Jalaca de Osa (ASADA Jalaca), ha presentado solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto orientado a la mejora del sistema de conducción de agua potable en la comunidad de Jalaca. ----------
- Que el proyecto denominado “Mejora en la instalación de tubería de PVC a polietileno de 100 mm a 200 mm, aproximadamente dos kilómetros sobre el camino 6-05-170”, con el fin de dotar de agua potable y con una conectividad directa a los personeros de Jalaca.
- Que dicha intervención permitirá mejorar la capacidad hidráulica del sistema, reducir pérdidas por fugas, garantizar un abastecimiento seguro y eficiente, así como optimizar la calidad del servicio brindado a los usuarios. ----------
- Que actualmente el camino 6-05-170 se encuentra completamente reducido, siendo que su derecho de vía está siendo invadido por propietarios colindantes a la ruta, afectando directamente la iniciativa de instalación del nuevo acueducto y afectado considerablemente a la población beneficiaria. ----------
- Que se mantiene activo un proceso administrativo, bajo expediente UTGV-005-2026, donde aún está en trasmites legales y administrativos para resolver la situación de invasión. ----------

- Que en últimos folios del expediente, se tiene tramite de recurso de revocatoria interpuesto por Palma Tica S.A. ----------
- Que la resolución al recurso de revocatoria, en su, Por tanto: “Punto 1”. la dirección de Infraestructura vial acoge parcialmente el incidente de nulidad interpuesto por Palma Tica S.A. debido a la falta de prueba técnica suficiente que demuestre de manera fehaciente la invasión alegada en Derecho de Vía. ----------
- Que en el “Punto 2” resulta necesario que la UTGV realice un levantamiento Topográfico formal mediante equipo de presión, a fin de determinar con exactitud si los cultivos invaden el derecho de vía de catorce metros lineales del camino 6-06-170. ----------
- Que en reunión celebrada el día 07 de Julio del 2026 a las 10:00 a.m. en sitio, se intenta llegar a una conciliación con la empresa Palma Tica, Municipalidad de Osa, Personeros de la comunidad de Jalaca y ASADA Jalaca para que permita marcar los cultivos que afectan vía pública e iniciar las obras de instalación de tubería potable. ----------
- Que debido al recurso de revocatoria la empresa Palma tica S.A, expresa no estar en contra de la conciliación siempre y cuando se realice el levantamiento topográfico que determine los verdaderos linderos de calle publica y así proceder con la debida marca de los cultivos que invaden el derecho de vía. ----------
- Que, para efectos de la contratación de topografía, se considera utilizar los mecanismos más agiles y sencillos por urgencia, para que la UTGV pueda cumplir con el levantamiento topográfico solicitado por Palma Tica; siendo que podría gestionarse mediante procesos de Caja Chica u Orden de pedido; siempre y cuando las contracciones existentes lo permitieran. ----------

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por el Código Municipal y con fundamento en los considerandos anteriores, procurando favorecer el interés público y tutelar el fundamental derecho al agua: ----------

EL CONCEJO MUNCIPAL ACUERDA:

- Autorizar a la Administración Municipal para que inicie los procesos de contratación de Profesional en topografía con instrumentación precisa para levantamiento de derecho de vía del camino 6-05-170, esto para demostrar las invasiones en vía pública y a la vez ubicar la línea de conducción precisa para que la ASADA Jalaca realice “Mejora en la instalación de tubería de PVC a polietileno, aproximadamente dos kilómetros sobre el camino 6-05-170”, esto en coordinación con la Ingeniera de Infraestructura vial de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Emitir el presente acuerdo como respaldo institucional para la gestión de financiamiento, agilizar procesos internos y demás tramitología relevante para proceder con el debido proceso de contratación.

Se solicita dispensar del trámite de comisión y declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se ACUERDA: • Autorizar a la Administración Municipal para que inicie los procesos de contratación de Profesional en topografía con instrumentación precisa para levantamiento de derecho de vía del camino 6-05-170, esto para demostrar las invasiones en vía pública y a la vez ubicar la línea de conducción precisa para que la ASADA Jalaca realice “Mejora en la instalación de tubería de PVC a polietileno, aproximadamente dos kilómetros sobre el camino 6-05-170”, esto en coordinación con la Ingeniera de Infraestructura vial de la Unidad Técnica de Gestión Vial. ----------

• Emitir el presente acuerdo como respaldo institucional para la gestión de financiamiento, agilizar procesos internos y demás tramitología relevante para proceder con el debido proceso de contratación. No se omite manifestar que la documentación

del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, da por concluida la Sesión.” ----------

Licda. Fabiola Solís Pérez	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**